¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,312. BUENOS AYRES, JUEVES 24 DE JULIO DE 1851.

Revista de Periódicos Americanos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Comandante General del Departamento de Maldonado——

San Carlos, Junio 12 de 1851.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Egército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor.

Son las 8 de la mañana y acabo de recibir y ser impuesto con el mayor disgusto, de la inmunda carta que ha tenido la osadía de escribirme el loco traidor salvage unitario Justo Josè de Urquiza, la que original elevo al superior conocimiento de V. E.; quedando convencido que no puede dejar de estar loco como lo afirman, el expresado salvage unitario, cuando se ha persuadido encontrar traidores entre los Gefes que estamos acostumbrados á castigarlos bajo la sabia direccion de V. E.; y que en ella solo confiamos para escarmentar ejemplarmente al infame traidor renegado Urquiza que nos insulta desde lejos con sus asquerosas cartas, pretendiendo desviarnos de la causa legal, y de la persona de V. E. á quien estamos ligados por deber, por gratitud y correspondencia.

Semejante traidor, Sr. Presidente, que nos ofende tan bárbaramente, no debe vivir sobre la tierra, y es probable que él y sus sostenedores, pronto hallen el premio que la Providencia depara á perjuros y malvados semejantes.

Tambien adjunto á V. E. la carta original del brasilero Antonio Tomas Viana, por cuyo conducto han sido dirigidas desde el Brasil al Comandante Bernardino las inmundas cartas del loco traidor Urquiza para este Gefe y para mí.

Dios guarde la importante vida de V. E. m.s a.s

Juan Barrios.

"¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!

San José, Abril 22 de 1851.

Sr. Coronel D. Juan Barrios—

Distinguido amigo—

Los acontecimientos que durante los últimos diez años se han multiplicado en ambas riberas del Plata, han revelado de una manera inequívoca las tendencias funestas del Gobernador de Buenos Ayres, á cuya infame política deben las Repúblicas Oriental y Argentina su mal estado de relaciones con las demas naciones del mundo, y la completa ruina interior, que amenaza á sus mas vitales intereses.

Desde que me contraje á mejorar la situacion de mi pais, despues de terminada la campaña Oriental, y la de Corrientes, ya se hizo sentir el desagrado del General Rosas, pretextando que mi política no estaba en armonia con la suya. Si por política se entiende una desmoralizacion general y sostenida en toda la esfera de la Administracion, es indudable que mi marcha en nada se parece á la del déspota, que no contento con asesinar impíamente á los hombres, ha querido asesinar tambien las ideas santas—los hechos nobles que inspira la virtud y el mas generoso patriotismo.

En este sentido Rosas pretende continuar dirigiendo los destinos de dos Repúblicas dignas de mejor suerte, y dirigièndolas, mi querido amigo, con esa sabia perversidad que le es propia, hasta conseguir el mas pronunciado envilecimiento en el espíritu, y el total estrago en todos sus intereses materiales. Pero serán fallidas las horribles esperanzas del usurpador, porque la Providencia no permitirá la prolongacion de tanto escándalo en las hermosas regiones del Rio de la Plata, de donde brotó el primer pensamiento de libertad que regeneró á un mundo. Aun vive en el corazon de los Entre-Rianos el denuedo con que han sabido enarbolar triunfante el pabellon de la República, y ante ese valor enmudecerán esta vez para siempre, el tirano Juan Manuel Rosas, y los prosèlitos obcecados que quieran sostener su mala causa.

El General Oribe se ha empeñado hace tiempo en imitar á Rosas, á pesar de mis repetidas insinuaciones, para que cambiára de política y no tolerára la devastacion de su hermoso pais. El ha rehusado aceptar mis ideas, y su caida no será mas que una consecuencia de su obstinacion importuna. La opinion general de esa República uniformemente lo rechaza y como en breve llegará el momento de que ella pueda sin embarazo pronunciarse, he querido, por medio de la presente, prevenirlo á V., en obsequio á la fina amistad, que siempre le he merecido. Mi divisa será "Guerra al Tirano Juan Manuel Rosas, y á sus sostenedores," y el programa de mi política, restaurar el órden y la libertad en la República Argentina dejando á la Oriental en el pleno goce de sus derechos constitucionales, para que se dé la organizacion, forma y gobierno que mejor la convenga.

Si el plan consignado en la presente obtiene las simpatías de V., puede manifestarlo á todos los amigos que le parezca, y sean capaces de cooperar á tan noble empresa.

Aprovecho esta ocasion de saludar á V., y de subscribirme afectísimo amigo S. S.

Q. B. S. M.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Illmo. Sr. Cor.l D. Juan Barrios.

Sm. Miguel 25 de Junho 1851.

Huma pessoa de consideraçao da cidade do Rio Grande me pedio para que remettesse a V. Sa. a carta junta, e caso V. Sa. tenha que responder podera remetter a carta para eu a inviar a seu destino.

Aproveita esta opportunidade para saudar a V. Sa. com sumo respeito, estima e consideraçao : sendo.

De V. Sa. creado mto. agradecido

Antonio Tomas C. Viana.

[Traduccion.]

Ilmo. Señor D. Juan Barrios.

San Miguel, Junio 25 de 1851.

Una persona de consideracion de la ciudad del Rio Grande me ha pedido remitiese á V. S. la carta adjunta, y caso que V. S. tenga que contestar podrá remitir la carta para yo enviarla á su destino.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. S. con sumo respeto, estima y consideracion, siendo

De V. S. criado muy agradecido.

Antonio Tomas C. Viana.

[Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 17 del presente.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comandante General del Departamento del Cerro Largo—

Tacuarí, Junio 19 de 1851.

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Habiendo tenido el 22 de Mayo noticias de los sucesos del Entre Rios, acompañadas de los periódicos incendiarios que allí se publican, proclamando como una obra santa digna de ser imitada la traicion mas feroz è inicua, que es un negro borron en la historia del Rio de la Plata, convoqué á mi campamento á las personas mas notables de la Villa, para el 25, y en aquel solemne dia destinado á cantar las glorias y el nacimiento de la Patria, les di cuenta de haber aparecido sobre la escena política un famoso traidor, vendido al oro y á los alhagos del extrangero, que há tiempo medita la ruina del principio republicano en estos paises. Impuestos los ciudadanos convocados de aquella inesperada traicion cuyos rumores, por el exceso mismo del crímen, hasta entonces se habia hecho dudoso para algunos, prorrumpieron en votos de execracion contra el agitador impio de los Pueblos del Plata, que arrastrado por su loca ambicion é insidias alzára el estandarte de la revuelta y de una guerra fratricida que lleve á la tumba á otros tantos Orientales y Argentinos como los que ha precipitado en ella la detestable rebelion del verdugo de la Patria Fructuoso Rivera y sus secuaces los salvages unitarios. Irritados todos contra el vil promovedor de esa nueva serie de calamidades, de peligros, de sangre y de miseria, y poseidos del mayor entusiasmo á la vez que odio, repitieron conmigo,—¡Viva el Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe! ¡Viva el Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas! ¡Muera el traidor salvage unitario Urquiza! ¡Muera el traidor salvage unitario Garzon!

Por la noche se iluminó este campo y lo mismo la Villa, repitiéndose los vivas y los mueras ; porque todos saben que la prosperidad y la salvacion de los pueblos está en la obediencia á la Ley y al Gobierno, y que las revoluciones no se componen de otra cosa que de sangre, muerte, ruinas, y pasiones vergonzosas.

Desde ese memorable dia esta Division repite en las proclamas diarias de órden ¡Muera el traidor salvage unitario Urquiza! de conformidad á lo dispuesto por todo el Ejército.—Circulado que hube á las secciones el decreto que llama á las armas á los ciudadanos desde la edad de 16 á 50 años, acudieron todos á mi campamento, la mayor parte aun antes del dia señalado. Todos vinieron ansiosos de saber que gènero de peligro había dictado aquella medida, y se les dijo : "Urquiza se ha sublevado cuando estábamos "en visperas de concluir el tratado de Paz "con la Francia, Garzon lo acompaña y este "suceso se ha verificado tres dias antes de "que apareciese en Montevideo la Escuadra "Brasilera que viene á bloquearnos y hacer- "nos la guerra."

Oida esta noticia no faltó quien al instante recordase una carta del traidor salvage unitario Urquiza, que se publicó por la prensa, en la que se mostraba muy ofendido de que el Gobierno Imperial lo creyese capaz de mantenerse neutral en la guerra que meditaba contra la Confederacion. El pueblo que siempre tiene buen sentido, y que es desconfiado en las grandes crísis, ha declarado al traidor salvage unitario Urquiza como el instrumento de todos los planes del Brasil, y se contempla en la necesidad de repeler de nuevo los horrores y peligros de una guerra dictada por la ambicion y la perversidad. En su exaltacion ha maldecido el nombre del traidor que con la perturbacion de la paz propende conjuntamente á que el padre, el esposo, el hijo y el hermano sean sacrificados en el campo de batalla, para servir de base á los cálculos de la tirania, y á que la paz doméstica desaparezca de los lares del ciudadano, y condenadas todas las clases de la sociedad á la miseria y á la muerte, que es lo que producen las guerras fratricidas.

Me causa horror el ver consignado en los últimos renglones de la carta dirijida al Comandante Moreno, el bárbaro pensamiento de cambiar la forma de gobierno que se han dado á sí mismos los Orientales.

Sospecho muy bien el pensamiento oculto que encierra aquella insinuacion traidora, para los Orientales cuyo carácter bastante sério y grave, se alzarán doblemente indignados contra un procónsul extrangero que quiere baratear los destinos del Pueblo Oriental. El sentirá las consecuencias del invencible denuedo con que en todas èpocas los Orientales han defendido su independencia y sus leyes.

Sobre todo, Dios que vela por la suerte de las naciones, no concederá el triunfo á la iniquidad mas declarada.

Tales son, Exmo. Sr., los sentimientos que nutren nuestros compatriotas de este Departamento, y de los cuales me honro en ser el intérprete fiel ante la superioridad de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

DIONICIO CORONEL.

(*Del mismo.*)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Comandancia General del Departamento de Soriano——

Mercedes, Junio 27 de 1851.

Al Exmo. Señor Presidente de la República y General en Gefe del Ejèrcito, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Tengo la satisfaccion de adjuntar á V. E. el parte del Comandante de Dolores, relativamente á la manifestacion voluntaria y patriótica del vecindario de aquel Pueblo, contra el salvage unitario Urquiza, el infame gabinete Brasilero y todos los salvages unitarios.

Los sentimientos nobles y patrióticos del vecindario de Dolores son comunes á todo el Departamento : los he agradecido á nombre de V. E. asi como los que se manifestaron en la noche del 24 con igual entusiasmo y decision en la villa de Mercedes.

Esos sentimientos de odio son producidos por la horrible traicion de Urquiza y el deseo de vengar ejemplarmente el ultrage que nos hace pretendiendo mezclarse en nuestros asuntos domésticos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MIGUEL CAJARAVILLA.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Comandancia Militar.

Dolores, Junio 26 de 1851.

Señor Teniente Coronel D. Miguel Cajaravilla, Comandante General del Departamento de Soriano.

El Comandante Militar que firma está en el deber de participar á V. S., como lo hace por medio de la presente, que anoche ha tenido lugar una demostracion popular en esta villa, en la que se vió todo su vecindario reunido, y saliendo de la oficina de esta Comandancia despues de haber entonado el Himno Nacional se dió principio con los vivas á los Exmos. Gobiernos legales del Plata,—al Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe y al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General D. Juan Manuel de Rosas, y mueras al traidor salvage unitario Justo J. Urquiza y á su aliado el pérfido Gabinete Brasilero.

Esta numerosa concurrencia compuesta de las autoridades civiles y militares de esta villa y respetables ciudadanos, y la Guardia Nacional guiando las dos banderas Oriental y Argentina y un gran farol en medio de ellas, iluminando sus cuatro frentes las inscripciones siguientes—¡Viva el Estado Oriental del Uruguay! ¡Muera el pérfido Gabinete Brasilero! ¡Viva la Confederacion Argentina! Muera el traidor salvage unitario Justo José de Urquiza! ¡Viva el Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe! ¡Mueran los enemigos de la causa Americana! ¡Viva el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, General D. Juan Manuel de Rosas! ¡Mueran los salvages unitarios!—En este órden y acompañada de una buena música que contribuia á hacer mas lucida esta patriótica reunion y recorriendo todas las calles se repetian con frecuencia y con el mas vivo entusiasmo los vivas y los anatemas de muerte al salvage unitario Urquiza y al infame Gabinete del Brasil entre el estruendo de los fusiles de la Guardia Nacional y cohetes, los que eran correspondidos por nacionales y extrangeros que, al pasar la concurrencia por sus casas embanderadas é iluminadas la esperaban. Parte de esta noche se pasó en una tertulia de baile que se preparó de pronto, en la cual se mostraron las señoras con la complacencia que era de esperarse en un Pueblo patriota y decidido en sosten de la causa legal á que pertenece. Por último volviendo al punto de donde había salido la reunion se retiró á las tres de la mañana.

Al participar á V. S. la patriótica decision de este benemérito Pueblo, me es muy grato poder asegurar á V. S. que el ardoroso entusiasmo que se ha manifestado en todos los ciudadanos, es una prueba inequívoca de su heróica resolucion por sostener la sagrada causa Americana ó hundirnos bajo las ruinas de nuestra Patria, antes que permitir ser subyugados por el degollador Urquiza y encadenada aquella por el infame Gabinete Brasilero.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Fernando Grané.

[*Del mismo.*]

EL DEFENSOR.

Miguelete, Julio 17 de 1851.

DIEZ Y OCHO DE JULIO.

Mañana es el vigèsimo primero aniversario del dia en que se juró la Constitucion del Estado. Veintiun años van corridos desde que el Pueblo Oriental fundó las esperanzas de un porvenir lleno de atractivos, en las garantias que ese código ofrecía á la estabilidad del órden interno, basado en la bondad de las instituciones en él consignadas, y con esa estabilidad todas las ventajas que debian nacer para la grandeza de la República y su respetabilidad exterior bajo la influencia de un prodigioso desarrollo de sus elementos naturales de riqueza, que presentaban tantos alicientes á la concurrencia de la poblacion industriosa y á los capitales, que en breve prometian hacer de un pais naciente, y sujeto poco antes á la dominacion extrangera, un estado rico y fuerte, capaz de hacerse respetar por sí mismo, y mantener á raya la codicia, y el despecho de su vencimiento y la mala voluntad que no dejó de tenerle el Brasil, vecino pérfido y alevoso, dispuesto siempre á cruzar la marcha próspera en que entraba el nuevo Estado.

Tales eran las esperanzas que alimentaban los Orientales al jurar su Constitucion en 1830. Pero bien pronto, la mano traidora de un antíguo prosélito de los opresores de la patria debia rasgar ese código y destruir el pensamiento y la obra de la nacion : el Gobierno Brasilero apoyó pèrfida y alevosamente la insurreccion de Rivera : una lucha encarnizada se trabó entonces entre los patriotas Orientales, que sostenian la causa nacional por que habían combatido heróicamente, en union de sus hermanos los Argentinos, hasta obtener el triunfo que dió existencia á este Estado, y los traidores que no cesaron jamás de contrariar esa obra de independencia y de gloria nacional. Esa lucha sangrienta continúa hoy todavía, y es el Brasil quien se encuentra al frente de ella. El bando traidor, sumiso al mandato imperioso del gabinete brasilero concurre con sus mas desesperados esfuerzos á la guerra en que se lanza ese cobarde enemigo de estas Repúblicas. A su vez, el ominoso gobierno del Brasil se apoya en la accion de unos insurrectos, condenados á la execracion universal y sobre quienes pesa el anatema mas justo de su propio pais, para hacer la guerra á este.....! Conducta miserable, inicua, propia únicamente de la corrupcion y del envilecimiento con que ese gobierno infama á la nacion que le soporta.

El Pueblo Oriental está hoy en armas, precisado á emplear todo su poder y la energía de su ardiente patriotismo para rechazar al Brasil que se prepara á atacarlo en union de los traidores. Los Orientales que, despues de una lucha larga y costosa, veian reaparecer el dia de la paz, y se entregaban confiados á reparar los estragos que aquella había causado en sus fortunas; que alargaban generosos su mano á los extraviados, y los odios desaparecian, alentando á todos la perspectiva de una época cercana de tranquilidad y garantías, con el triunfo de sus instituciones, de nuevo se ven forzados á abandonar sus casas, sus familias y sus recientes trabajos para empuñar la lanza y el sable en defensa de aquellos bienes por que tanto han combatido. Y esa nueva calamidad la deben al gabinete del Brasil y lo maldicen : la deben al traidor Urquiza, tránsfuga infame, bárbaro colaborador de la obra de iniquidad que intenta ese Gobierno : esa obra que á darle sus frutos, debía dejar establecido el mas funesto precedente para la República, legando á nuestros compatriotas el luto y la mas espantosa miseria. Nuestros pueblos arrasados : la riqueza de los campos arrebatada por la mano enemiga de los bárbaros invasores, esa es su mision ; ese es el encargo que el Gobierno del Brasil les confia. No hay que engañarse, y afortunadamente nadie se engaña sobre eso, tan devastadoras serían las bandas brasileras en nuestro pais como las que Urquiza encabeza, sometidas como se hallan á su tiránica influencia. La codicia de este malvado es insaciable.

La justicia de Dios arma el brazo de los Orientales y Argentinos que defienden el

honor y la independencia de la Patria. Peleamos por ella, por nuestros hijos, por la defensa de nuestros lares; el triunfo de tan santa y tan gloriosa causa, para nadie, ni por un momento solo, es dudoso entre nosotros. Jamas los estandartes nacionales se habrán ostentado triunfantes entre el humo de las batallas, por una causa mas justa; ellos tremolarán sobre las ruinas de nuestros enemigos, y ese alevoso Gobierno imperial, sentirá los efectos de la enemistad de los Pueblos Republicanos á quienes ofende.

Otro aniversario de Julio, lo esperamos en la Justicia Divina, hallará á las Repúblicas del Plata, reposando tranquilas y felices bajo los santos esplendorosos laureles de sus victorias.

[*Del mismo.*]

Halla cómodo el salvage unitario Alsina, para evitar algunas discusiones á que le provocamos algunas veces echarla de quisquilloso y delicado, guardando silencio, bajo el frívolo pretexto de que el *Defensor* le insulta; pero es evidente que se abstiene de ventilar esas cuestiones, porque le abruma el peso de las verdades que le decimos. No siempre, sinembargo, jugamos nosotros el rol de actores en dichas provocaciones: él es quien se lo toma, y nos desafia con aire de triunfo á que le contestemos, suponiéndonos desde luego humillados por la fuerza de su lógica. El caso de la navegacion del Uruguay por la bandera extrangera, es uno—Segun su opinion, la intimacion hecha al vapor de guerra brasilero *Affonso*, era una extravagancia de las autoridades Orientales que la ordenaron, porque la ley de 13 de Junio de 1837—autorizaba á la bandera extrangera para navegar el Uruguay hasta Paisandú.

"Las leyes del Estado Oriental—decia—"han habilitado los puertos del Uruguay, "y por consiguiente permitido la navegacion "de este rio á las banderas extrangeras."

....

....

"Para evitar contradicciones á este respec"to citaremos el texto de la ley del Estado "Oriental de 13 de Junio de 1837 cuyo artí"culo 23 recomendamos á los consejeros de "D. Manuel Oribe y á todos los Defensores "de las Leyes—Dice así; artículo 23—Que"dan habilitados por la presente ley los "Puertos de Montevideo, Maldonado, Colo"nia, Soriano, Paisandú, Yaguaron y el Puer"to seco de Tacuarembó."

"He ahi lo que disponen las Leyes del "Estado Oriental, y el modo como han habi"litado la navegacion del Uruguay, siendo "una circunstancia agravante que el mismo "D. Manuel Oribe, siendo Presidente Cons"titucional del Estado, fué el que mandó "promulgar y cumplir dicha ley."

El *Defensor* del dia 9 contestó demostrando cuanto tenia de absurda la interpretacion que hace el salvage unitario Alsina de la ley de 1837, que en manera alguna concede la navegacion interior del Uruguay á los pabellones extrangeros: que esa ley no hace sino enseñar cuales son los puertos donde es permitido el comercio por haber en ellos Aduanas ó Receptorías establecidas para el percibo de los derechos fiscales. Que por consecuencia, ella no autoriza á los buques de las demas Naciones de pabellon extrangero á disfrutar á la par de los nacionales de la navegacion del Uruguay, no pudiendo deducirse de las palabras ni del espíritu de aquella ley la franquicia que le atribuye el salvage unitario Alsina. Resultando de todo, ó una mala fé que no estaria exenta de muchísima torpeza, porque ningun provecho podia dar al que la empleaba en apoyo de su necio propósito, ó una ignorancia demasiado chocante en un profesor de derecho que afecta desconocer, como lo dijimos entonces, las reglas mas comunes del derecho de las naciones sobre los rios interiores y su navegacion que corresponde á la soberanía territorial de cada una de ellas. De tal gravedad fueron esos errores, por mala fé ó ignorancia del redactor del *Comercio*, que inmediatamente despues de escrito su artículo pretendió rectificar, el dia 8, sus conceptos, retractándose de haber dicho que la ley autorizaba el libre acceso en el Uruguay de los buques de guerra extrangeros, sino que permitia esa navegacion á los mercantes con pabellon de otras naciones; pero dejando subsistente su reproche á las autoridades Orientales por haber dirijido una intimacion al vapor de guerra brasilero *Affonso*, contra su navegacion en las aguas del Uruguay. De modo que, el mismo Alsina confiesa que no es dado á los buques de guerra extrangeros navegar en esas aguas, y tiene á mal que la autoridad dueña de la costa proteste contra un acto flagrante de escandalosa agresion. Es una manera de discurrir bien singular; pero no es de extrañarse en aquel salvage unitario que levanta el grito alborozado porque los brasileros, cobardemente atropellan por el momento, los derechos soberanos de las Repúblicas del Plata, ostentándose orgullosos cuando no ven enemigos que les hagan temblar en nuestros rios interiores. No es extraño, porque está demasiado acreditada la vileza con que los salvages unitarios aplauden al extrangero, aunque sea brasilero, siempre que él pueda dañar á estos paises, ofendiendo su honor, ó causándoles perjuicio en sus intereses materiales.

El traidor Alsina hace esa retractacion en cuanto á los buques de guerra extrangeros que navegan el Uruguay, á virtud de las interpretaciones que *algunos de sus amigos* le dieron á su articulo del 6, sin duda por el escándalo que causó á todo el mundo, y aun á esos mismos sus amigos á que se refiere Alsina; mas persistiendo en que la ley autoriza la navegacion á los buques mercantes con pabellon extrangero, deja subsistente el craso error ó malicia manifiesta sobre que basó su artículo en favor del ataque hecho por los brasileros al dominio de la República Oriental en comun con la Confederacion Argentina sobre el Rio Uruguay. Tan vedada está esa navegacion para el pabellon de guerra extrangero como para el de los buques mercantes, y la prueba mas concluyente de esta verdad, ya que hayamos de atenernos á la práctica, es que el salvage unitario Alsina no puede citar un solo caso de buque mercante que haya entrado al Uruguay, á comerciar con los puertos habilitados por la ley de Junio de 1837, ni aun en el tiempo que dominaron los salvages unitarios en esos puertos. De consiguiente, todo cuanto ha dicho el *Comercio* á ese respecto, ha venido á quedar reducido á la mas completa nulidad, no quedando en piè sino la intencion pronunciada del traidor que redacta ese papel de excusar el atentado de los brasileros y alentarlos á perseverar en él. Conducta digna de los antecedentes de ese hombre, y su faccion, que han adulado con la mas infame bajeza á todos los extrangeros que se han hallado dispuestos á hacer la guerra á estos paises.

[*Del mismo.*]

LA LEGACION BRITANICA, EL GOBIERNO YMPERIAL Y LA CONFEDERACION ARGENTINA.

VIII.

[Continuacion del No. 355.]

Signió despues la cuestion Sinimbú. Este representante del Brasil en Montevideo dirigió igualmente notas insolentes y ofensivas al decoro, al gobernador de Buenos Ayres, y provocó al gobierno Argentino ofendiendo su dignidad.

De esos insultos no se ha dado todavia satisfaccion! Ni esa cuestion se halla decidida!

Siendo, como no se puede negar, el Gobierno Ymperial uno de los garantes de la Yndependencia de la República Oriental del Uruguay, y sabiendo que durante la administracion del General Oribe, los Generales Fructuoso Rivera y Paz, que habian huido y emigrado de Montevideo, intentaban invadir la dicha República, no obstante esa certeza y ciencia, fueron concedidos pasaportes al General Paz, bajo un nombre supuesto. Ese general se dirigió al Rio Grande del Sud, de allí se encaminó para el Paraguay, juntó fuerzas en Corrientes, entonces en disidencia con el Gobernador de Buenos Ayres, combatió, y por fin, fué batido y dispersa su tropa.

Por lo que toca al General Fructuoso Rivera, despues de haber hecho y promovido la guerra civil en Montevideo, se refugió con algunos de sus secuaces en la provincia del Rio Grande del Sud, habiendo estado algun tiempo en aquella provincia, y preparado sus planes de nueva invasion sobre el suelo de la patria, se dirigió á la corte donde fué detenido. Habiendo pedido igualmente sus pasaportes que le habían sido prometidos y que despues se le negaron porque el General Guido reclamó contra esa medida en nombre del gobernador de Buenos Ayres haciendo conocer al Gobierno Ymperial cuales eran las malignas y perjudiciales intenciones del dicho General Rivera, fué encerrado en una fortaleza. Algun tiempo despues el general Rivera consiguió escaparse de esa fortaleza.

Esa evasion, esa fuga no podía verificarse razonablemente sin que fuese protegida!

En la concesion de los pasaportes al General Paz, y en la fuga del General Rivera, hay misterio por cierto!

IX.

Prosigue el Sr. Ministro de Extrangeros diciendo: que el Gobernador de Buenos Ayres dió fuerzas al General Oribe para invadir el Estado Oriental, las ha conservado, ha hecho por su causa enormes sacrificios, ha hecho suyas todas las cuestiones del General Oribe, de manera que la causa, los intereses y el poder de ambos están refundidos en uno solo, el gobernador de Buenos Ayres.

Añade mas el Sr. Ministro de extrangeros: que este estado de cosas es una manifiesta violacion de la convencion de 1828 que no puede servir de título al gobernador de Buenos Ayres para impedir que el Brasil exija del General Oribe que haga cesar las violencias y depredaciones de que han sido víctimas gran número de ciudadanos brasileros.

No hay duda, ni se niega que el General Rosas, Gobernador de Buenos Ayres, y supremo Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, dió fuerzas al General Oribe, para entrar en su pais, y las ha conservado, no admitiendo duda que es menester que haya hecho grandes sacrificios, para mantenerlas y conservarlas como las mantiene y conserva todavía: entretanto no se puede decir que por eso haya abusado de su posicion de co-garante de la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828.

El Gefe de la Confederacion Argentina como co-garante de la convencion de 27 de Agosto de 1828, tenía obligacion de asegurar, proteger y defender la independencia de la República Oriental del Uruguay.

La independencia de la referida República Oriental del Uruguay había sido atacada por los extrangeros que ayudaron abiertamente á llevar á efecto una rebelion contra el Presidente legal, que se vió obligado á huir y retirarse, y á dejar la presidencia tres meses antes de concluir el término legal.

Luego el general Rosas, gobernador de Buenos Ayres, socorriendo con tropas al Presidente Legal, D. Manuel Oribe, que se vió forzado á huir, no hizo mas que cumplir con su deber.

Si para llevarse á efecto el sostén de la independencia de la República Oriental del Uruguay, fuere necesario que las tropas Argentinas auxiliares se conserven en la referida república del Uruguay, bajo las órdenes del General Oribe, que reside en su acampamento del Cerrito, no se quebranta el tratado ó convencion que en 1828 se ajustó y celebró entre los gobiernos Argentino è Ymperial, porque los co-garantes están obligados á cumplir las estipulaciones de dicha convencion.

Lo que admira mucho por cierto, es que el gobierno imperial, que no ha desempeñado un deber que le incumbía llenar igualmente, en vista de las estipulaciones de la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828, eche en cara al gobierno argentino haber hecho lo que debía, y llame abuso á la estricta observancia de ese deber.

El general Rosas, gefe del gobierno argentino, no ha abusado del derecho que le confiere la convencion de 1828, en referencia al general Oribe en su calidad de gefe del gobierno oriental, y mas bien ha usado de él.

Aun suponiendo que el General Rosas, haya mostrado mas eficacia que la que era natural mostrase, ó al menos mas de lo que parece querer que se muestre, segun la opinion del Sr. Ministro de Extrangeros, ni aun asi se puede decir que hubo abuso de parte del gobernador de Buenos Ayres.

Viendo el general Rosas que el gobierno imperial no solo declinaba del desempeño de la obligacion que contrajera por las estipulaciones de la convencion de 1828 sino que igualmente añadía la omision, no queriendo ponerse en campo para garantir la independencia de la República del Uruguay que los extrangeros unidos á los facciosos unitarios amenazaban y atacaban, la comision, tratando ya á las claras, ya secreta y ocultamente de destruir la independencia de la referida República Oriental, con la mira de aprovecharse de los despojos de la víctima, pescando, segun se acostumbra decir, en aguas turbias, prestó auxilios mas eficazmente al General Oribe, presidente legal, á quien la faccion unitaria rebelada y aliada á los extrangeros había hecho salir forzosamente del territorio de la República.

Obrando asi, el general Rosas cumplió con un deber, que como ya dijimos había protestado desempeñar.

Pero obrando al contrario el gobierno imperial, ¿dirá alguien que ha hecho una figura digna y decorosa?

Por cierto que no.

¿Para qué, pues, suelta el Sr. Ministro de Extrangeros quejas contra ese generóso auxilio?

El lo sabe mejor que nosotros !.... En una palabra, tomando el general Rosas con ese afan la defensa del general Oribe, presidente legal, y procediendo respecto de él como ha procedido, no ha refundido el poder de ambos en uno solo, y mas especialmente en él, el gobernador de Buenos Ayres.

Es esa una pretension mas que extraordinaria y que revela á las claras profundos sentimientos de odio y rencor que le corroen las entrañas á la manera que el buitre roia contínuamente las entrañas de Prometeo. Ese rencor, ese odio no sienta bien al gobierno dejarlo traslucir.

Ademas de eso, el gobierno imperial, como co-garante de la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828, si fuese verdad que el gobernador de Buenos Ayres con manifiesta violacion de la susodicha convencion hubiese refundido su poder y el del general Oribe en uno solo, esto es en su propia persona; y si de ese modo y con ese pretexto y título impidiese que el Brasil exigiese del dicho general Oribe que hiciese cesar las violencias y depredaciones de que han sido víctimas gran número de ciudadanos brasileros, tenía obligacion de velar y pugnar por la ejecucion de la convencion, que había garantido y para llevar á efecto el cumplimiento de esa obligacion, tenía derecho de obligar por la fuerza al Gobernador de Buenos Ayres á desistir de los abusos que había practicado.

En tal caso, aun por derecho público ó derecho internacional, había justo motivo para que el Brasil hiciese la guerra al gobierno de Buenos Ayres, y sacar de ese modo al general Oribe de la tiránica influencia del general Rosas.

Pero el gobierno imperial no ha obrado asi: nada ha hecho.

Luego el gobierno imperial que no ha hecho lo que arriba se dice, conoció que el general Rosas no había salido de la esfera de sus atribuciones como co-garante, y no tenía razon para, por ese motivo, declarar guerra al gobernador de Buenos Ayres, ni volver sus armas contra él.

Por lo que toca á las inculcadas violencias y depredaciones, nada agregamos ahora, porque hemos dicho bastante sobre este asunto, y porque la cuestion se halla suficientemente elucidada.

Concluye el Sr. Ministro de extrangeros su nota de 1.° de Mayo diciendo: que el gobierno imperial espera que el de S. M. B. que fué mediador en la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828, y como interesado en la paz concurrirá con sus consejos é influencia para que el gobernador de Buenos Ayres desista de la ingerencia absoluta, exclusiva y perjudicial que á fuerza de armas pretende tener en los negocios de la república del Uruguay, confundiendo con su autoridad la del general Oribe, á quien llama presidente legal, contribuyendo asi á perpetuar la guerra en esos desgraciados paises, y tomando como suyas cuestiones que no lo son, porque nacieron de violencias y extorsiones cometidas contra súbditos brasileros, en virtud de órdenes que se presentan solamente como emanadas de aquel general.

El último trozo que acabamos de mencionar sirve de complemento al espíritu que dictó las notas de 24 de Abril y de 1.° de Mayo de este año.

En él solo se descubre maquiavelismo ó insinuaciones astutas.

El Sr. P. J. Soares de Souza pretende prevenir al Sr. J. Hudson contra el gobierno argentino, afeándole la pintura de abusos y violencias y queriendo persuadir á la Legacion Británica que son de temer las intenciones del gobernador de Buenos Ayres.

El Sr. Ministro de Extrangeros quiere hacer creer que el general Rosas no tiene por objeto sino perpetuar la guerra en las Repúblicas del Plata, usurpar los poderes del general Oribe, y hacer que él obedezca ciegamente á sus órdenes.

Semejantes insinuaciones *á la italiana, ó conforme al espíritu de la Santa Alianza*, son infundadas, y bien se puede decir que no pasan de vagas y meras declamaciones, tanto porque de esas *pretendidas* violencias, extorsiones y depredaciones no han sido probadas ningunas, como porque otras han sido practicadas por personas interesadas en comprometer al general Oribe, exagerando al mismo tiempo el carácter de crueldad que se atribuye al General Rosas.

Sea cual fuere el proceder del gobernador de Buenos Ayres para con los argentinos, no nos toca dar nuestra opinion sobre el régimen interno de la Confederacion Argentina. Lo que nos pertenece, para cumplir el empeño que tomamos, es declarar concienzudamente que en las diferencias que existen entre el gobierno argentino y el gobierno imperial, el proceder del gefe de la Confederacion Argentina es lleno de dignidad y patriotismo, al paso que no acontece otro tanto al gobierno imperial, porque en sus relaciones exteriores con la Confederacion Argentina se ha corrompido, dejado humillar, y hecho un papel de abyeccion al mismo tiempo que ha mostrado dolo, mala fè y fraude en tan gran punto que el genio de la tierra de Santa Cruz se cubre el rostro de vergüenza.

Hay sin embargo algunos trozos de la nota de 24 de Abril que á propósito no hemos tocado, sino muy levemente porque nuestra intencion era hacerlo mas despacio.

En la nota N.° 32 de 24 de Abril se encuentra lo siguiente:

"El abajo firmado observará en primer lugar al Sr. Hudson que el art. citado se refiere *taxativamente* á un rompimiento proveniente de cuestiones en que no convengan ambas partes, relativas al ajuste definitivo de paz, afianzado por la convencion citada. Ahora, no se ha tratado, porque el gobernador de Buenos Ayres nunca se quiso prestar á ello, esto es, á ese tratado definitivo de paz, ni se trata de él. Las cuestiones pendientes entre el Brasil y el gobernador de Buenos Ayres no se refieren á semejante tratado, no provienen de cuestiones que le sean relativas. El art. 18, no es por tanto aplicable."

Al art. 18 de la citada convencion de 1828 dice en suma: "que hasta la conclusion del tratado definitivo de paz entre el gobierno de S. M. Y. y el de Buenos Ayres, no se podrán renovar entre ellos las hostilidades antes de expirados cinco años; y que en ese caso, solo despues que la parte que pretende renovar las hostilidades, hubiere hecho previa notificacion seis meses antes á la otra parte, es que debe tener lugar el rompimiento de las hostilidades, dándose igualmente conocimiento de eso á la potencia mediadora."

La primera parte del trozo que acabamos de transcribir de la nota de 24 de Abril, y que empezando por las palabras—*El abajo firmado observará*, concluye con las siguientes—*afianzado por la convencion citada*—no puede producir efecto alguno por lo que toca á la cuestion de que tratamos.

Hablamos de la inteligencia del artículo 18 de la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828.

Es de ese modo, que el Sr. Ministro de Extrangeros responde á la nota N.° 33 de 12 de Marzo, en la cual el Sr. Hudson declara al gobierno de S. M. Y. que la opinion del gobierno de S. M. B. que fué mediador en la citada convencion de 27 de Agosto de 1828, es que el artículo 18 de la misma es todavía obligatorio entre los gobiernos imperial y argentino, y que si alguno de ellos tuviere que romper las hostilidades por causa de las diferencias que existen entre ambos, no lo debe hacer sin que notifique seis meses antes al otro ese rompimiento, dando al mismo tiempo conocimiento de ello á la potencia mediadora.

Si meditamos bien sobre la disposicion del art. 18 y ponemos en práctica las reglas de la hermenéutica jurídica, concluiremos que pasados que sean los cinco años, y mientras no se concluyere el tratado definitivo de paz entre el gobierno de S. M. Y. y el de Buenos Ayres, la parte que quisiere romper las hostilidades notificará seis meses antes su rompimiento á la otra parte y dará conocimiento de eso mismo á la potencia mediadora.

La palabra *taxativamente* de que se sirve el Sr. Ministro de extrangeros queriendo dar á entender que el art. 18 solo se refiere *limitadamente* á un rompimiento por causa de cuestiones en que no concuerden ambas partes, relativas al ajuste definitivo de paz

afianzado por la convencion citada, ha sido empleada muy poco á propósito, ó para poder serlo adecuadamente, es menester que se tuerza el sentido de las palabras insertas en el artículo en cuestion.

Para poderse emplear adecuadamente la palabra *taxativamente* era menester por cierto que se especificasen clara y manifiestamente las cuestiones en que solo tenía lugar la disposicion del mismo artículo.

Pero el art. 18 sobre cuya verdadera inteligencia se disputa, no especifica, ni designa, *con particularidad*, cuales sean las cuestiones, por cuya causa teniendo que romper las hostilidades, sea menester hacer la previa notificacion; y tan solamente habla en general.

Que las cuestiones pendientes entre el gobierno del Brasil y el de Buenos Ayres, y sobre las que no concuerdan los dos gobiernos, visto que existen diferencias, y que cesaron las relaciones diplomáticas, han impedido el ajuste definitivo de paz afianzado por la convencion de 1828, es mas que cierto.

No es menos cierto que el gabinete de "Buena Vista" lo conoce, á no ser que quiera ser "ciego."

Es un principio de derecho civil que aquello que la ley no distingue, nadie está autorizado para distinguir.

Es igualmente un principio de derecho internacional que los tratados constituyen ley y derechos entre las partes contratantes y que ellas están obligadas á observar y guardar las estipulaciones que se hacen y ajustan.

Ahora estipulándose en el citado artículo 18 que, en el caso de rompimiento de hostilidades entre el gobierno Ymperial y el gobierno de Buenos Ayres, es necesaria la previa notificacion seis meses antes,lo mismo que la comunicacion á la potencia mediadora, no admite la menor duda que esa estipulacion es la ley reguladora del caso previsto en el artículo 18 (*casus fœderis*) que debe ser guardada, observada y cumplida cuando se verifique la hipótesis á que se alude en la nota N.° 33 de 12 de Marzo.

[*Continuará.*]

[Del *O Americano* en Rio Janeiro fecha, 2 del presente Julio]

BRASIL.

Articulo 3°.

Toquemos ahora de paso la cuestion del Paraguay.

La parte del artículo editorial inserto en el "Archivo Americano" de 21 de Septiembre de 1850, y cuya continuacion copiamos, nos aliviará hasta cierto punto de un trabajo para cuya ejecucion nos apresuramos á dar la palma del talento y de la superioridad al ilustrado redactor del *Archivo.* He aqui como él se expresa:

"Con ánimo deliberadamente hostil se mezcló tambien el Brasil en la cuestion del Paraguay. Ningun motivo urgente lo obligaba á anticiparse á su solucion oficial: su deber como buen vecino era no tomar parte en la discusion, dejar al Gobierno Argentino toda la libertad de sus actos, y respetar sus resoluciones en un asunto doméstico, que le concernía exclusivamente.

"El Paraguay, parte integrante è indivisa del antiguo vireynato de Buenos Ayres, pasó, como sus otras provincias, á formar el nuevo Estado que se levantaba sobre sus ruinas. Las intrigas de su último gobernador ocasionaron una colision pasagera, que acabó por un tratado en que las dos partes expresaron formalmente el deseo—*de estrechar mas y mas los vínculos que unían y debían unir á ambas provincias* [la de Buenos Ayres y del Paraguay] *en una federacion y alianza indisoluble.* [Art. 5.° del tratado de 12 de Octubre de 1811.]

"Estos conceptos eran la confirmacion de lo que la primera asamblea general, que se reunió en la Asuncion el 17 de Junio de aquel año, había oficiado á la junta gubernativa de Buenos Ayres, con fecha 20 del mes de Julio siguiente; á saber: Que la decidida voluntad de la provincia del Paraguay era unirse á Buenos Ayres y á las demas ciudades confederadas, no solo para conservar una recíproca amistad, buena armonía, comercio y correspondencia, sino tambien para formar una sociedad fundada en los principios de justicia, de equidad y de igualdad. Lo único que se reservaba era, segun se expresaba en la misma nota, mantener algunas providencias puramente provinciales, y relativas al réjimen interno, y esto hasta la reunion de un congreso. Y al terminar este oficio, agregaba: que mientras no se formase el congreso general, la provincia del Paraguay se gobernaría por sí misma.

"Es claro, pues, que lo que pidió la Asamblea del Paraguay, y lo que consintió la Junta de Buenos Ayres, no fué su independencia, sino su mas estrecha union con las otras provincias; y que el tratado de 12 de Octubre de 1811 no contiene la declaracion de una nueva nacionalidad, segun lo ha propalado el gobierno del Brasil, sino el arreglo temporal de una administracion provincial, que no vulneraba los derechos de soberanía de la nacion. Y es tan evidente esta intencion de aquella asamblea, que en otro oficio de 14 de Septiembre del mismo año se felicitaba—por haber recuperado el Paraguay su lugar entre las provincias argentinas, de cuyo número se le quería borrar, aludiendo á las intrigas del Gobernador Velasco.

"Estos documentos en que se funda el Sr. Limpo de Abreu [véase su respuesta de 23 de Julio de 1845 á la protesta del ministro argentino] para justificar el acto impolítico del reconocimiento de la independencia del Paraguay por parte del Brasil son precisamente los que lo condenan, porque todos ellos ministran la prueba mas convincente de su precipitacion ó injusticia. Y no son menos falsos los argumentos de que se ha valido para defenderlo. Dijo, por ejemplo, que la division territorial era un acto inherente á la soberanía de la metrópoli, y que no podía sobrevivirle, porque quedó disuelta con todo lo que emanaba de la autoridad soberana por el mismo acto que destruyó el poder que ejercía sobre sus colonias. Que en consecuencia de este principio cada provincia reasumió el ejercicio pleno y absoluto de la soberanía, y que el único principio que debía regular en América las nuevas nacionalidades era la libre y espontánea voluntad de cada provincia.

"Prescindiendo por ahora del carácter subversivo de estas doctrinas, que á haber prevalecido en los primeros tiempos de la emancipacion de la América, la habrían envuelto en un espantoso caos, preguntaremos al Sr. Limpo de Abreu ¿si en la época á que alude habia caducado en las provincias argentinas el poder de la metrópoli? ¿Si ignora ó ha olvidado que hasta el dia 9 de Julio de 1816, en que fué proclamada en Tucuman la gloriosa independencia argentina, continuaron las autoridades patrias administrando en nombre del rey de España, y que estando en los mismos principios que estableció—ninguna provincia pudo reasumir el ejercicio pleno y absoluto de su soberanía, ni considerarse con derecho á fundar ó á permitir nuevas nacionalidades en América? En este estado ni el Paraguay podía pedirlo, ni el Gobierno de Buenos Ayres otorgarlo; tan criminal habría sido una cosa como otra; porque habrían usurpado los derechos mas eminentes de la soberanía, disolviendo, sirviéndonos de las palabras del Señor Limpo de Abreu, lo que era inherente á la autoridad soberana de la metrópoli.

"A esto conducen directa y lógicamente los principios emitidos por aquel ministro, y podríamos contentarnos con tal resultado. Pero queremos apurar el convencimiento y aprovechar esta ocasion para hacer mas patentes las aberraciones de la política del Brasil en todas las cuestiones que ha sostenido con el Gobierno Argentino.

"La division territorial de los estados, en su formacion primitiva, es ciertamente un acto inherente á la soberanía, pero ni tan arbitrario ni tan elástico, como lo ha creido el Señor Limpo de Abreu. La topografia del terreno, los derechos anteriores de sus vecinos, son los que deciden de esta division, y los que las mas veces la hacen invariable, á pesar de los cámbios que puedan sobrevenir en la constitucion ó administracion interna de la nacion. Por mas ilimitada que se suponga la voluntad de una parte cualquiera de la asociacion política de un Estado, no puede sobreponerse á estas dificultades, invencibles, si son fisicas, respetables, si son convencionales, en cuyo número se hallan comprendidas las consideraciones de equilibrio, de seguridad y de defensa comun, que forman otra serie de derechos tan eminentes, y quizá mas inviolables que los de la soberanía. Y cuando alguno de estos derechos tiene que ceder á la usurpacion y á la fuerza, nada pierde de su valor, y vuelve á recuperar toda su fuerza cuando se derrumban los tronos que levantó la victoria. La voluntad mas fuertemente expresada en la Bélgica no bastó á mantenerla en la union de la Francia, despues de la caida de Napoleon, y sin embargo, era enteramente libre de disponer de su suerte, porque no tenía que respetar derechos hereditarios de dinastías existentes. Lo mismo sucedió con los departamentos situados á la izquierda del Rin, agregados á la Francia por derecho de conquista, y devueltos á la Prusia contra el voto de sus habitantes.

"La Vendee, que tan nobles esfuerzos hizo para no someterse al nuevo órden de cosas establecido por la primera revolucion francesa, no pudo dejar de reconocer las autoridades republicanas, ni le valió el principio, tan arbitrariamente sentado por el gabinete del Brasil, de haberse disuelto, por la destruccion de la monarquía, el vínculo que unía á las demas provincias de Francia. Cada vez que un pueblo en las mudanzas de los gobiernos, ha manifestado la intencion *de reasumir el ejercicio pleno y absoluto de su soberanía*, se ha visto obligado á desistir de su empresa y á volver á tomar el lugar que ocupaba en la division anterior. La Francia, la Ynglaterra y otros estados de la Europa han pasado por la misma crísis que ha interrumpido en América la tradicion de los poderes existente y anulado los derechos de las familias reinantes, sin que ninguna de sus provincias hubiese podido fundar nuevas nacionalidades. Si hay un momento en que es necesario apretar los lazos de la union, es cuando es necesario romper cadenas, revindicar derechos, y resistir á los que nos han oprimido. Esta idea de desmembrar un Estado, de introducir la desunion donde debe reinar la armonía, de fomentar rivalidades cuando mas importa inculcar la concordia, solo pueden abrigarla los que conspiran contra la libertad de los pueblos. Los que quieren ser libres deben empezar por ser fuertes, y la fuerza no se encuentra en la descomposicion, sino en el amalgama de todos los elementos que la constituyen. Los principios que profesa el Brasil no favorecen á los pueblos, sino á sus tiranos, (1) y el empeño que pone en sostener la independencia del Paraguay, son medios insidiosos para dominarlo."

Pero el Señor Paulino dijo en la tribuna: "Sres.,nosotros, y por ello sean dadas alabanzas á las administraciones anteriores, jamas "hemos tenido vistas ambiciosas." Sin recurrir á otros hechos, citaremos en respuesta, por via de paréntesis, parte de las instrucciones dadas en 1830 por el Señor Vizconde de Abrantes, siendo ministro de negocios extranjeros, al marques de Santo Amaro, destinado á promover en Europa la destruccion de las instituciones republicanas en el nuevo mundo.

(1.) Bien entendido que aquí se habla solamente con relacion á las doctrinas emitidas y sostenidas por el señor Limpo de Abreu.

Entre otras cosas se prescribia al marques "demostrar y hacer sentir á aquellos sobera-"nos que el único medio eficaz para la paci-"ficacion y constitucion de las antignas co-"lonias españolas era establecer monarquías "constitucionales ó representativas en los di-"ferentes estados que se hallan independien-"tes. . . .Y en cuanto al nuevo Estado Orien-"tal ó Provincia cisplatina (continuaban las "instrucciones) que no puede existir indepen-"diente de otro Estado, V. E. tratará oportu-"namente y con franqueza de probar *la ne-"cesidad de reincorporarla* al imperio, por "ser el único lado vulnerable del Brasil."

Los comentarios serían aquí superfluos. Se acababa de fundar la República Oriental, y ya se violaba en secreto la fé debida al tratado solemne que estipulaba su creacion, y la defensa de su independencia, conspirando contra ella en favor de un plan de usurpacion y de conquista! Venga ahora el Señor Paulino á decirnos que las administraciones anteriores, así como él, merecen aplausos y alabanzas, por la moderacion de sus designios.

Pero no nos separemos de la materia; tratábamos del Paraguay. El noble ministro de extrangeros, siguiendo su sistema de deslizarse suavemente sobre asuntos que demandan una profunda y séria investigacion, apenas indicó la pretension del gobierno argentino, á que fuese retirado el reconocimiento de la independencia de aquella provincia, hecho por parte del Brasil.

Convenía que el orador hubiese probado, de manera que destruyese todas las dudas, la deficiencia de los títulos de la Confederacion á reintegrar en su gremio el territorio paraguayo; aun mas, era propio que demostrase la oportunidad, la conveniencia, el profundo y útil alcance de apresurarse el Brasil á prestar su consentimiento á la segregacion de una provincia perteneciente á un Estado amigo, separada violentamente del cuerpo político de que hacía parte, mal grado los lazos que á él la vinculaban y á despecho de la tradicion y de los tratados. Ademas de eso, era natural que el Señor Ministro explicase en que razones se apoyaba el gobierno imperial para ir á negociar con empeño en Europa la aceptacion de un gobierno rebelde, que se erguia en el seno de la República Argentina, con las pretensiones de una nueva y legítima nacionalidad.

Hechos son estos que ya pertenecen al dominio público. Llegado era el momento de esclarecerlos, ¿como esquiverse al compromiso de defenderlos, despues de consumados y de haber persistido en su sostén?

El Señor Paulino, sin atender á tan graves consideraciones, juzgó suficiente indicar la situacion respectiva de la Confederacion y del Brasil con relacion al Paraguay, sin entrar en el exámen de los derechos y de las obligaciones de cada uno de estos paises. Con todo, pueden sacarse de sus palabras, en el curso de su peroracion, algunas inducciones que dispensan una explicacion mas categórica. Contestando al Señor Montezuma, dijo el ilustre preopinante: "Suponga el "noble Senador, hablo siempre en hipó-"tesis, que el Gobernador de Buenos Ay-"res se apoderase del Estado Oriental; "suponga que se apoderase del Paraguay; "la Confederacion Argentina, á pesar del "estado de debilidad en que la cree el "noble senador, puede poner un ejérci-"to de 20 á 30.000 hombres; puede sa-"car de las Provincias de Buenos Ayres, "Córdova, Corrientes y Entre-Rios, y princi-"palmente de esta, 20 á 30,000 hombres, y "una excelente caballería de la Provincia de "Entre-Rios, que no tiene superior. Apode-"rándose tambien del Paraguay, podría sacar "de él unos 20,000 buenos soldados, robus-"tos, obedientes y sóbrios. Esto en paises "acostumbrados á la guerra [el Paraguay "acostumbrado á la guerra!], que no tienen "los hábitos industriales y pacíficos que te-"nemos nosotros. Absorvidas las Repúblicas "del Uruguay y del Paraguay, que cubren "nuestras fronteras, en la Confederacion Ar-"gentina, quedarían abiertas nuestras pro-"vincias de Matto Grosso y Rio Grande del "Sud. ¿Quedaríamos así muy seguros? ¿Y "quien nos dice que no se nos vendría á exigir "entonces la ejecucion del tratado de 1777?... "¿Dejaríamos nosotros, se dejarían separar "las poblaciones de esas provincias, ventila-"das así las cuestiones de límites, para ir á "pertenecer á una nacion con origen, idioma "y hábitos enteramente diversos? Seme-"jantes cuestiones de límites, que aun "no están resueltas ¿no harían inevitable "una guerra con un vecino, que absorvien-"do nacionalidades que hemos reconocido "habría aumentado extraordinariamente su "poder y adquirido proporciones gigantes-"ca?"

Lo que precede dá en cierto modo la clave de la política del imperio con respecto al Paraguay.

Se entendía que su reintegracion á la república, de que se desmembró, daría al poder de esta última un desenvolvimiento colosal, capaz de inspirar serios recelos al Brasil, de ser funesto á su integridad, y de trastornar el equilibrio político entre paises cuyas fronteras se tocan.

Esto de cierto es mas claro que cuanto se ha dicho anteriormente para sostener el reconocimiento de la independencia paraguaya; ahí se vé un interés, un fin determinado. Pero una susceptibilidad timorata, exageraciones hiperbólicas é infundados temores, no podrán jamas elevarse á la categoría de un derecho. El Brasil no podia invocarlo si quería conservar el carácter de potencia neutral, ni afirmado en él, presentarse, por meras sospechas, apoyando moralmente con su aprobacion una nacionalidad de aparato, que tendía á la disolucion social de un pueblo con el cual mantenía amigables relaciones; tanto mas cuanto que los títulos en que se fundaba esa nacionalidad aparecían ambiguos aun ante los ojos de los que la habían promovido.

Quedará justificada nuestra asercion con las siguientes expresiones del Señor Paulino: "Señores, ni somos nosotros los únicos que "hemos procurado inútilmente arreglar por "medios amigables nuestras cuestiones con "el Gobernador de Buenos Ayres. Para no "fatigar al senado con otros ejemplos, citaré "solamente lo que últimamente ocurrió con "el Paraguay.

"En el año de 1849, cansado el Paraguay "de estar con el arma al hombro, siempre en "la espectativa de una invasion, y viendo "agotarse sus recursos, cerrado por el Gober-"nador de Buenos Ayres el Paraná, única "comunicacion fácil que tiene con el resto "del mundo, *intentó echarse en brazos del "Gobernador Argentino*, ó hacer una nueva "experiencia.

"Por una nota datada el 16 de Octubre de "aquel año se dirijió el gobierno paraguayo "al de Buenos Ayres proponiéndole que, "aplazada la cuestion de su independencia "hasta la reunion del congreso general ar-"gentino se ajustase un tratado provisorio de "paz, amistad, comercio y navegacion, en el "cual se estableciese y garantiese por ambas "partes el principio que debe reglar la navega-"cion de los rios interiores que forman el "Rio de la Plata, de manera que ninguna "*potencia extrangera* pudiese presentar igual "pretension. Se sujetaba el Paraguay á que "la cuestion de su independencia fuese de-"cidida por un congreso argentino."

¿Quiere verse una prueba mas evidente de desconfianza en sus derechos? ¿Qué gobierno es ese qué unas veces se *echa en brazos* de Buenos Aires, y otras se le muestra rebelde; que hoy proclama su independencia, y mañana la reniega, sometiéndose á los pactos que había declarado rotos, y ligándose virtuosamente de nuevo á la Confederacion? Su nota de 16 de Octubre de 1849, citada por el Señor Paulino, lo inhabilita del todo para ser considerado como una nacion soberana; él renuncia allí á sus pretensiones; confiesa por el hecho la injusticia de su causa, remitiendo la cuestion de su independencia á las decisiones de un congreso argentino, no hace sino seguir la letra de los tratados que obrando así considera aun en vigor. ¿Y no podría el Brasil haber dicho sin desdoro al Paraguay, despues de la nota de 16 de Octubre:—Os reconocimos como un Estado libre y soberano, pero luego que sois los primeros en desvirtuar vuestra causa, sometiéndola al juicio de una asamblea nacional de la Confederacion Argentina, permitid que retiremos nuestro reconocimiento, hasta que reunida aquella, decida, segun deseais, sobre vuestros futuros destinos? Nos parece que esta marcha habría sido mas natural y conveniente que la de mostrarse recalcitrante y obstinado en abogar por una independencia cuyos fundamentos han sido ya fuertemente conmovidos por sus propios autores.

[Del *Correo Mercantil* en Rio Janeiro, fecha 26 de Junio último.]

Revista de Periódicos Europeos.

EMIGRACION AL BRASIL.

ADVERTENCIAS.

(Gaceta general de Augsburgo del 4 de Marzo de 1845.)

Viena. Un artículo muy equívoco de una gaceta del Rhin (aunque no es dificil adivinar que proviene de la misma pluma, tan inagotable en representaciones deslumbradoras en favor de la emigracion al Brasil) exige que lo examinemos de cerca, tomando en consideracion el interés de aquellos que no leen con la debida atencion tales artículos, ó que no saben tomar un partido. En primer lugar trata el autor de ese artículo de poner en duda la pureza de los motivos, por que el gobierno Austriaco se halló inducido á publicar una advertencia contra la emigracion al Brasil; refiriéndose esta advertencia terminantemente á la emigracion en consecuencia de contratos celebrados por gobiernos provinciales brasileros con Belgas ó Ytalianos para la entrega de Alemanes á un tanto por cabeza. ¿Sería posible desconocer la intencion de un gobierno tan paternal en una advertencia fundada en avisos dictados por el deber de su embajador? A la verdad, los pobres Alemanes se hallarían muy mal, si no recibiesen otras advertencias, que de parte de unos dueños de naves de Hamburgo ó de Cónsules de paises en donde se necesitan esclavos, los que con esta oportunidad se hacen de emolumentos provenientes de pasaportes ó permisos para ser admitido á bordo, y de este modo logran hermosas rentas, que procuran perpetuar en lo sucesivo. ¿Se ha visto nunca que uno solo de esos Señores haya revelado las perfidias cometidas para con los emigrantes, y demas infamias, ó siquiera censurarlas con una palabra? ¿Porqué no existe en Hamburgo una autoridad, que pudiera dar al menos algun informe sobre la suerte de los que emigraron de

allí, y tuviese la obligacion, de exponer al público escarnio los nombres de las personas que, agentes de expediciones ú oficinas de colonizacion en Europa, han cometido las infamias mas evidentes, ó promovido ó al menos tolerado, especialmente los enganches para las provincias brasileras de Pará y Pernambuco? Aun al presente fuera un deber hacer indagaciones á este respecto y publicar los nombres de las personas que se han comprometido á ello. El articulista afirma estar designado el lugar donde deben ser conducidos los emigrantes; pero en realidad solo se ha determinado el modo de su ocupacion, es decir, en trabajos de caminos, construccion de puentes é hydrotècnicos, y de este modo en efecto está designado un lugar abundante en agua, lo que en paises tropicales es sinónimo de un parage pantanoso, febril y hasta mortífero. El afirma aun otras cosas, y tiene la habilidad de interpretar de su grado el frívolo fárrago de palabras de la autoridad provincial; pero ridículamente sencilla es la declaracion de que el jornal fijo de mil reis sería solamente el minimun, y que el gobierno provincial tiene la libertad de dar á los operarios alemanes todo cuanto le parezca que estos mereciesen! ¿Es cosa de reirse ó enojarse de una alucinacion tan simple? Por otra parte, no ignorará el autor, que en el Brasil no se les tienen mucha aficion á los trabajadores libres, y que se sirven de ellos solo cuando no pueden pasarse sin su asistencia, es decir, en trabajos hidráulicos y para secar pantanos, pues para esto no pueden resolverse á ocupar sus valiosos esclavos negros [aun cuando el jornal prometido fuese veinte veces mayor no sería un equivalente por un trabajo que arruina la salud en los primeros dias;] él sabe tambien, que en el Brasil nadie paga rescate por un Aleman, á no ser que las circunstancias le permitan á otro Aleman hacer tal caridad. En el Norte de los Estados Unidos es cosa diferente,porque allí son siempre buscados los operarios libres blancos y encuentran rescate de parte de los dueños de naves; pero en el Brasil [en donde los Alemanes por no saber el idioma no son aptos para mozos de tienda y posada como los Portugueses é Ytalianos] sucede por desgracia con bastante frecuencia, que las mismas compañias tituladas de colonizacion tienen encerrados á los operarios alemanes 4 y 5 meses en prisiones parecidas á jaulas en que se guardan fieras, alimentándolos escasamente y los recargan diariamente con un 1 florin y 12 cent., sin hallarse nadie que los rescate y ocupe. Despues de todo eso nos sorprende, que el autor del citado artículo, cansado de hacer de panegirista, al fin confiese la verdad, manifestando á la ligera: que á los Alemanes no les puede hacer cuenta emigrar al Rio de Janeiro:—sin pasage libre y alguna otra compensacion." ¿Pero qué es lo que entiende por "pasage libre"?

Sin duda ¿la posibilidad de trabajar á su llegada en un lugar á su eleccion y por un jornal correspondiente? De lo contrario no sería un pasage libre [sin vuelta libre] sino el medio seguro para toda clase de abuso y maltratamiento. El hecho de que las autoridades brasileras para hacerse de operarios alemanes, se dirigen á un Ytaliano y por conducto de este á un Belga, excita por sí solo la desconfianza; entretanto, es de presumir, que el gobierno Belga atendiendo á la gran emigracion de Alemania para sus puertos y de estos por mar tratará de cuidar por medio de una conveniente legislacion que se dé un buen trato á los emigrantes abordo de los buques belgas, como ha sucedido en Hamburgo y Bremen. Por lo demas, será indiferente al emigrante, embarcarse en Hamburgo ó en Amberes, aun cuando los dueños de buques y enganchadores, cuiden de que sus entradas no sean reducidas á menos. Hamburgo debería atender honestamente al interés de los emigrantes, é impedir que los vendedores de almas prosigan en su oficio, y los periódicos de Hamburgo deberian rehusarse á admitir en sus columnas esos elogios insulsos de paises lejanos fraguados por plumas extrangeras. No es dificil descubrir la fuente legítima de tales papeles. Por otra parte, se procurará atajar este inconveniente, debido á los periódicos, de aquí á pocos meses por comunicaciones directas de los paises en cuestion y especialmente con examinar esas pretendidas correspondencias brasileras de allí.

[De un impreso suelto publicado en Alemania.]

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS NEGOCIOS DE HUNGRIA.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

[Continuacion.]

N.° 225.

El Cónsul General Colquhoun al Vizconde Palmerston—[Recibida el 9 de Julio.]

Milord, Bucharest, Junio 22 de 1849.

Ha habido una accion en el Paso de Tömös y debe haber sido séria, á juzgar por los accidentes como el del Coronel de Cosacos muerto, el General Dyk herido, mortalmente quizá, &c. Hasta la resistencia no ha sido lo que se esperaba. El Miércoles 20 por la tarde había pasado la estacion de la cuarentena el cuerpo principal del General Lüders, é hizo bivac cerca de la aduana junto á un desfiladero largo y angosto que se debía forzar el dia siguiente. Mañana probablemente sabremos del resultado de este ataque; pasando ese desfiladero, queda abierto el camino de Cronstadt. Se hizo saltar una mina cerca de la estacion de la cuarentena, pero muy pronto se disipó, y poco ha sido el daño que ha ocasionado. Se experimentó el Paso de Turtzburgher, pero se halló impracticable, por las barricadas que se habían levantado y por la naturaleza del camino. El General Bem había dejado la defensa del Paso de Tömös en poder de un Coronel Húngaro. Sé que se han mandado 140 carros para conducir los heridos. Se han transformado en hospitales todas las casas de Kimpina y de Ploresti, que tuvieran mas de cuatro piezas, y se están haciendo aqui grandes preparativos de hospital. El cuerpo de ejército Austriaco hizo otra tentatativa infructuosa para pasar por la Puerta de Hierro; pero consideró que era prudente volverse á retirar al territorio Walaco. Este desgraciado resto de ejército pierde diariamente de veinte á treinta hombres del typhus, este flagelo de un ejército desmoralizado y en retirada. Se le ordena ahora que vuelva á atravesar la Pequeña Walaquia á Rimnik para tratar de entrar de nuevo en Transilvania por el Rothenthurn.

Tengo, &a.

[Firmado] ROBERTO G. GOLQUHOUN.

No. 226.

Mr. Magenis al Vizconde Palmerston. (Recíbida el 8 de Julio)

Milord, Viena, Julio 3 de 1849.

Se llevan adelante con vigor las operaciones de los ejércitos Austriaco y Ruso en Hungria, y les ha cabido tanta suerte, desde la última vez que tuve el honor de escribir á Vuestra Señoría sobre este asunto, que se puede asegurar que no está distante el fin de la guerra civil.

El cuerpo Austriaco del General Haynau, despues de la toma de Raab el 28 del pasado, persiguió á los insurrectos en direccion á Acs, donde estos habian levantado atrincheramientos para cubrir su retirada por el puente atravesando el Danubio para Comorn. Continuaron estos atrincheramientos el dia siguiente. El 1.° del corriente se hallaba el cuartel general de los Austriacos en Babolna, en el camino de Pesth, y el General Schlick había avanzado hasta Dotis. Dicen que se ha tomado á Verzprim, pero este rumor exige confirmacion, por hallarse

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(*Continuation.*)

No. 225.

Consul-General Colquhoun to Vizcount Palmerston.—(Received July 9.)

My Lord, Bucharest, June 22, 1849.

There has been some fighting at the Tomos Pass, and it must have been serious, to judge by such casualties as a Colonel of Cossacks killed, General Dyk wounded, it is feared mortally, &c. Still the resistance has not been what was expected. On Wednesday evening, the 20th, the main body under General Luders had passed the quarantine station and bivouacked near the custom-house, close to a long narrow defile which was to be forced the following day. Of the result of this attack we shall probably be informed to-morrow; that defile passed, the road to Cronstadt is open. A mine was sprung near the quarantine station, but it went off too soon, and but little damage was done. The Turtzburgher Pass was tried, but found impracticable, from the barricades raised and the nature of the road. General Bem had left the defence of the Tomos Pass in the hands of an Hungarian Colonel. My information bears that 140 waggons have been ordered to bring down the wounded. Every house at Kimpina and Ploresti, of more than four rooms, has been engaged as a hospital, and large hospital preparations are making here. The Austrian corps d'armée made another fruitless attempt to pass at the Porte de Fer; but judged it prudent to withdraw again into the Wallachian territory. This unfortunate débris of an army loses daily from twenty to thirty men from tiphus, that scourge of a demoralized and retreating army. It is now ordered to recross Little Wallachia to Rimnik to try to re-enter Transylvania by the Rothenthurn.

I have, &c,

[Signed] ROBERT G. COLQUHOUN.

No. 226.

Mr. Magenis to Viscount Palmerston.—[Received July 8.]

My Lord, Vienna, July 3, 1849.

The operations of the Austrian and Russian armies in Hungary are pushed on with vigour, and have been attended with such success, since I last had the honour to address your Lordship on this subject that a not distant end of the civil war may be confidently looked to.

The Austrian corps under General Haynau, after the taking of Raab on the 28th ultimo, pursued the insurgents in the direction of Acs, where entrenchments had been thrown up by them to cover their retreat by the bridge across the Danube to Comorn. These entrenchments were carried on the following day. The head-quarters of the Austrian were at Babolna, on the road to Pesth, on the 1st instant, and General Schlick had advanced as far as Dotis. Verzprim is said to have been taken, but this rumour requires confirmation, as that town appears to be too far south, unless a corps should be marching in that direction to Stuhlweissenburg, to in-

esta ciudad demasiado al Sud, á no ser que esté marchando un cuerpo en esa direccion á Stuhlaveissenburgo para interceptar la retirada que pueden hacer los Húngaros hácia el Lago Platten.

El Emperador acompaña al ejército, por ahora á lo menos, y no ha regresado aquí despues de la toma de Raab, pues que se decía que esa era su intencion. Su Magestad Ymperial manifestó allí mucho valor personal, y participó de los peligros de los soldados tan enteramente, que se siente por él un entusiasmo y simpatía no comunes, no solamente en el ejército, sino tambien en todas las clases de la sociedad. Los insurrectos, para cubrir su retirada, habían pegado fuego á un puente de madera, cuyas tablas se habían quemado, pero quedaron las vigas, por donde tuvo que pasar la infantería. Su Magestad Ymperial saltó de su caballo y pasó con los soldados, antes de podérselo impedir ninguno de los de su séquito, ni le siguió ninguno de ellos; probablemente por no tener la actividad del Emperador.

El Mariscal Paskiewitch con el ejército principal Ruso se hallaba en Miskolcz, á diez y siete millas Alemanas de Pesth, el 18 del pasado, con sus avanzadas extendidas hasta Mezó-Kovesd, y es probable que á esta hora se halle cerca de Pesth. Despues de su entrada en Hungría experimentó muy poca resistencia. El Mariscal había destacado una parte de su numerosa fuerza en Tokay, donde tuvo que asegurar el paso del Theiss y moverse sobre Debreczin.

El cuerpo Ruso que cooperaba con el del Coronel Urban, y que había entrado en Transilvania Septentrional por Burgo, había tomado á Bistritz el 25 de Junio, y avanzaba sobre la capital, Klausenburgo.

El cuerpo del General Lüders en Transilvania Septentrional, que de Walaquía habia entrado en aquella por Tömös, el 20 del pasado, forzó el paso, que se hallaba bien fortificado, á bayoneta calada, y ocupó á Cronstadt el mismo dia. Tengo el honor de incluir adjunto en traduccion un parte oficial de esta accion.

El cuerpo Austriaco del Conde Clam-Gallas [sucesor del General Puchner] atraviesa la frontera de Transilvania hoy, y marcha sobre Hermanstadt.

El 26 de Junio se hallaba todavía en Söve el cuartel general del Ban Baron Jellachich. El dia antes habia conseguido rechazar la fuerza Húngara, compuesta de los restos del cuerpo de Perczel y de nuevos refuerzos del Banat, que atravesaba el Theiss en O Becse, y destruir el puente de allí. Por este triunfo deben los Húngaros marchar hasta Szegedin, antes de poder atravesar el Theiss. Un cuerpo destacado del ejército del Ban había conseguido casi al mismo tiempo tomar en Zombor grandes abastos de provisiones sobre el canal de Bacsker. Veinte y cuatro botes, con 150,000 metzen de avena (un metzen es un poco mas de una fanega,) cayeron en poder de las tropas del Ban, y fueron muy útiles, porque sus abastos de avena se obtenían con dificultad.

Si los varios movimientos militares que he tratado de indicar se marcasen en el mapa del pais, se verá que por todas partes tiende á un centro comun una fuerza prepoenderante Austriaca ó Rusa, y que les será dificil á los insurrectos Húngaros, que están rodeados de las fuerzas aliadas, abrirse paso por sus líneas. Puede ciertamente formar parte de la política de los Húngaros el evitar las acciones generales, pero les será dificil, estrechados como están por todas partes, mantener la lucha por guerrillas. Sé por un conducto muy bueno, que están muy desanimados, y la confianza que tenían se ha transformado casi en un terror pánico.

Tengo, &a.

[Firmado] ARTURO C. MAGENIS.

Ynclusa en el No. 226.

Extracto del Corresponsal Austriaco del 2 *de Julio de* 1849.

(Traduccion.)

Las noticias oficiales de Varsovia, del 29 de Junio, contienen lo siguiente:

Un correo del General Lüders trae la noticia de que el cuerpo que él manda había tomado el 20 de Junio el Paso de Tömös, que estaba bien fortificado y obstinadamente defendido. Los Rusos forzaron el paso á bayoneta calada, y ocuparon á Cronstadt el mismo dia. Un estandarte y once piezas de artillería, que se tomaron al enemigo, fueron las trofeos de esta victoria. El enemigo fugó tan apresuradamente que los Cosacos tuvieron dificultad en alcanzarlos; pero consiguieron sinembargo tomar al gefe rebelde Kitz que mandaba la fuerza y que estaba herido.

El Emperador de Rusia ha ordenado al General Lüders que mande este prisionero con una escolta á Czernowitz, y lo entregue allí al General Austriaco Fischer, para ponerlo á disposicion del Gobierno Ymperial.

No habiéndose entregado la ciudadela de Cronstadt á la primera intimacion fuè bombardeada por órden del General Lüders, y rendida el 21 de Junio.

N.° 227.

Mr. Magenis al Vizconde Palmerston. [Recibida el 10 de Julio.]

Milord, Viena, Julio 5 de 1849.

Tengo el honor de incluir adjuntos en traduccion, extractos de la gaceta de Viena de ayer á la tarde, que dan mas detalles de las operaciones del ejército Ymperial el 2 del corriente contra los Húngaros que estaban fuertemente atrincherados cerca de Acs. Su infantería no se animó á salir de sus atrin-

tercept the possible retreat of the Hungarians towards the Platten Lake.

The Emperor accompanies, for the present at least, the army, and has not returned here after the taking of Raab, as was said to have been his intention. His Imperial Majesty displayed much personal couraga there and participated so entirely in the dangers of the soldiers, that no common enthusiasm and sympathy are felt for him not only in the army, but in all ranks of society. The insurgents, to cover their retreat, had set fire to a wooden bridge, the planking of which was burnt, but the beams remained, across which the infantry had to make their way. His Imperial Najesty jumped off his horse, and passed with the soldiers, before any of his suite could prevent him, nor did they follow him, not having probably the activity of the Emperor.

Marshal Paskiewitch with the main Russian army was at Miskolez, sevenseen German miles from Pesth, on the 28th ultimo, with his advanced posts extended as far as Mezó-Kovese, and is probably by this time near Pesth. He had experienced but very little resistance since his entrance into Hungary. The Marshal had detached a portion of his numerous force to Tokay, where it was to secure the passage of the Theiss and to move on Debreczin.

The Russian corps which co-operates with that of Colonel Urban, and which had entered Northern Transylvania by Burgo, had taken Bistritz on the 25th of June, and was adcancing on Klausenburg, the capital.

The corps of General Luders in Southern Transylvania, which had entered from Wallachia by Tomos, on the 20th ultimo, forced the pass, which was strongly fortified, at the point of the bayonet, and occupied Cronstadt on the same day. I have the honour to inclose herewich in translation an official report of this affair.

The Austrian corps of Count Clam-Gallas (lately commanded by General Puchner) crosses the Transylvanian frontier this day, and marches upon Hermanstadt.

The head-quarters of the Banus Baron Jellachich were on the 26th of June still at Söve. On the preceding day he had succeeded in driving the Hungarian force, composed of the remains of Perczel's corps and new reinforcements from the Banat, across the Theiss at O. Becse, and in destroying the bridge there. By this success the Hungarians must march as far as Szegedin, before they can find a passage across the Theiss. A detached corps of the Banus'a army had succeeded about the same time in capturing at Zombor large supplies of provisions on the Bacsker canal. Twenty four boats, with 150,000 metzen of oats [a metzen is something more than a bushel], fell into the hands of the Banus's troops, and were most useful, as their supplies of oats had been obtained with difficulty.

If the various military movements which I have endeavoured to point out be traced upon the map of the country, it will be seen that upon all sides a preponderating Austrian or Russian force is converging to a common centre, and that it will be difficult for the insurgent Hungarians, who are hemmed in by the allied forces, to break through their lines. It certainly may form part of the Hungarian policy to avoid general actions, but it will be difficult for them, closed in as they are on all sides, to spin out the struggle into a guerilla warfare: I am told from very good authority, that they are very much disheartened, and that almost a panic has succeeded their former confidence.

I have, &c.

(Signed) ARTHUR C. MAGENIS.

Inclosure in No. 226.

Extract from the Austrian Correspondent of July 2, 1849.

(Translation.)

Official intelligence from Warsaw, of June 29th, contains the following:

A courier from General Lüders brings the news that the corps commanded by him had taken the Pass of Tömös, which was strongly fortified and obstinately defended, on the 20th of June. The Russians forced the pass at the point of the bayonet, and occupied Cronstadt on the same day. One standard and eleven pieces of cannon, which were taken from the enemy, were the trophies of this victory. The enemy fled in such haste that the Cossacks had difficulty in overtaking them; bnt they nevertheless succeeded in capturing the rebel chief, Kisz, who commanded the force and was wounded.

The Emperor of Russia has ordered General Lüders to send this prisoner under an escort to Czernowitz, and there to deliver him to the Austrian General Fischer, to be placed at the disposal of the Imperial Government.

The citadel of Cronstadt not having surrendered upon the first summons, it was bombarded by the order of General Lüders, and surrendered on the 21st of June.

No. 222.

Mr. Magenis to Viscount Palmerston.—(Received July 10.)

My Lord, Vienna, July 5, 1849.

I have the honour to inclose herewith in translation, extracts from the Vienna Gazette of yesterday evening, giving further details of the operations of the Imperial army on the 2nd instant against the Hungarians, who were strongly retrenched in the vicinity of Acs. Their infantry did not venture out of their entrenchments, and the engagement was confined to artillery and cavalry.

cheramientos, y la accion se dió solamente con la artillería y la caballería.

No dejará de interesar á V. Señoría saber que la Caballería Ligera de Lichtenstein, que tomó una batería de ocho cañones, la manda el Conde Alejandro de Mensdorf, primo de Su Magestad. Fué últimamente nombrado al mando de aquel regimiento despues de su regreso de Ytalia. La carga por la que se tomó esta batería dicen que ha sido muy lucida.

El General Húngaro Georgey fué herido en esta ocasion, segun dicen los prisioneros.

El último de los inclusos extractos anuncia la aproximacion del cuerpo de ejército Ruso del General Tscheodayeff contra Debreczin, despues de haber asegurado el paso del Theiss en Tokay.

Se ha corrido aquí hace algunos dias y se me ha confirmado por personas que saben bien generalmente lo que pasa en Hungria, que ha habido en Pesth demostraciones populares contra Kossuth, á causa de haberse sabido por último que los Rusos avanzaban contra la capital de Hungría. Se dice tambien que su papel moneda se rehusaba allí con mucha generalidad.

El Emperador regresó aquí anoche de Hungría.

Tengo, &a.

[Firmado] Arturo C. Magenis.

Ynclusa en el N.° 227.

Extracto de la Edicion de la Tarde de la Gaceta de Viena del 4 de Julio de 1849.

(Traduccion.)

Las noticias directas del cuartel general del ejèrcito Ymperial de Babolna anuncian que el 2 de este mes avanzó todo el cuerpo de ejército, [exceptuando el 3.°, estacionado en Egmündo] en direccion á Comorn, siendo su objeto obtener noticias ciertas con respecto á la fuerza del enemigo en ese parage, y rechazarlo dentro de sus atrincheramientos. Se obtuvo completamente este doble objeto. El Comandante en gefe había dado antes la órden de que no se debía perseguir al enemigo mas allá de su campo fortificado, que rodea la cabeza de puente de la márgen derecha del Danubio.

Bajo la proteccion de estos atrincheramientos maniobró el enemigo con unos veinte escuadrones y cincuenta piezas de artillería, de donde mantuvo un fuego vigoroso durante cerca de ocho horas, el cual, sin embargo, nos hizo poco daño en comparacion.

Nunca se animó la infantería enemiga á salir de los atrincheramientos.

Sin embargo, una batería, mas atrevida que las otras, trató por un momento de salir mas adelante de la línea de los cañones de las fortificaciones. Ynmediatamente se arrojó sobre ella el regimiento de los Dragones Ligeros de Lichtenstein, y trajo la batería juntamente con sus tiros y chirriones, despues de haber aniquilado la mayor parte de los hombres que servían en ella. Se componía de 6 cañones de á 6 y 2 de á 12. Los cuatro escuadrones de la caballeria enemiga que avanzaron en su auxilio fueron rechazados con pérdida.

El ataque del regimiento de caballería ya mencionado fué extremamente lucido. Dos escuadrones se arrojaron sobre la batería al frente, y, á pesar del mortífero fuego de metralla, consiguieron este valeroso hecho de armas. La pérdida del enemigo en su totalidad ha sido grande.

Su Magestad el Emperador se halló presente durante toda la accion y está tan bueno como se puede desear.

Al gefe rebelde Georgey se le vió vestido con una Attila colorada. Permaneció, sin embargo, bajo los cañones de la fortaleza.

Las cartas particulares recibidas hoy de Raab, sin que den detalles, no contienen sino buenas noticias con respecto á la aproximacion del ejèrcito Ymperial. Ante ayer se oyó el estruendo de la artillería todo el dia en direccion á Acs; y los heridos que llegaron á Raab ayer anuncian que á las 5 de la tarde se había tomado la cabeza de puente de Acs, juntamente con doce cañones, por el ejèrcito Ymperial. El Emperador, cuya presencia obra como mágica sobre el ejército, estuvo todo el dia á caballo. Los soldados de todas armas se retiran á la tarde á su bivac, y despues de las oraciones son aclamados por millares y millares.

Hemos recibido del cuartel general Ruso en Forro noticias con fecha 30 del pasado, cuya exactitud podemos asegurar, y por consiguiente nos apresuramos á publicarlas como sigue:—

"Segun todos los partes que hemos recibido, el enemigo había reunido una fuerza de unos 20,000 hombres, para defender los pasos de la montaña sobre los Carpatianos.

"En Miskolcz, que nuestras tropas habían ocupado ya el 29, supimos sin embargo, que el enemigo que estaba ya en retirada, solo se componía de 10,000 hombres, y los demas se habían dispersado.

"Sin embargo, á fin de emplear bien el tiempo durante el cual nos vimos obligados á hacer un corto alto, se mandó un cuerpo de tropas contra Tokay.

"Segun los partes que recibimos ayer de allí, supieron nuestras avanzadas, al aproximarse á Tokay, que habían llegado ya allí de Miskolcz unos cien hombres de los rebeldes con dos piezas de artillería para defender á Tokay, y que avanzaban 4,000 hombres mas de Debreczin.

"Luego que se dejaron ver nuestras tropas abrió su fuego una batería plantada sobre la márgen izquierda del Theiss.

"No tardó mucho nuestra artillería en corresponder, y al mismo tiempo ordenó el General Kouznetzkoff á dos regimientos de Cosacos á dar vuelta por la posicion del enemigo.

"Pero cuando se vió que las márgenes del rio eran demasiado escarpadas para poderse aproximar al rio á caballo, se despojaron unos 100 Cosacos de su ropa y de sus armas, y se echaron á nadar en el rio, con el sable en la mano y con el Mayor Goubkine á la cabeza. En aquel punto el rio tiene como 600 pies de ancho. Al llegar á la márgen opuesta, se hicieron dueños de los pontones.

"Estrechados bien por nuestra artillería, expuestos al fuego bien sostenido de nuestros buenos tiradores, y alarmados por la determinacion de nuestros Cosacos, que se iban á poner detras de ellos, los rebeldes tomaron la fuga.

"El 29 á la tarde se restableció el puente.

"Dueños ya del paso del Theiss, los veinte y cinco batallones y treinta escuadrones que están al mando del General Tcheodayeff dieron vuelta hácia Debreczin.

"Dentro de pocos dias estará en nuestro poder esta antigua morada del Gobierno revolucionario.

La ocupacion de este parage (Debreczin) favorecerá materialmente la aproximacion del General Lüders (de Transilvania), impedirá á los rebeldes á hacer nuevas empresas, y diseminará un terror saludable por todo el pais, á consecuencia de esto se agotará la mayor parte de los recursos de auxilio con que podia contar el enemigo hasta ahora."

No. 228.

Mr. Buchanan al Vizconde Palmerston. (Recibida el 13 de Julio.]

Milord, San-Petersburgo, Julio 3 de 1849.

Tengo el honor de incluir adjuntos ejemplares del diario de San-Petersburgo de esta mañana, que contiene, un boletin de las operaciones de las fuerzas Rusas en Hungría el 24 del pasado, y un mapa del teatro de la guerra.

Tengo, &a.

[Firmado] Andres Buchanan.

(*Continuará.*)

It may not be uninteresting to your Lordship to know that the Lichtenstein Chevaux-Léger., which captured a battery of eight guns, is commanded by Count Alexander de Mensdorf, a cousin of Her Majesty. He was lately appointed to the command of that regiment since its return from Italy. The charge by which this battery was taken is said to have been very brilliant.

The Hungarian General Georgey was, according to the report of prisoners, wounded on this occasion.

The last of the inclosed extracts announce the advance of the Russian corps d'armée of General Tschéodayeff against Debreczin, after having secured the passage of the Theiss at Tokay.

It has been reported here, these some days past, and these reports have been confirmed to me by persons who are usually well informed on what is passing in Hungary, that popular demonstrations had taken place at Pesth against Kossuth, in consequence of its having been at last known that the Russians were advancing against the Hungarian capital. It is also said that his paper-money was very generally refused there.

The Emperor returned here last night from Hungary.

I have, &c.

(Signed) Arthur C. Magenis.

Inclosure in No. 227.

Extract from the Evening Edition of the Vienna Gazette of July 4, 1849.

(Translation.)

News direct from the head-quarters of the Imperial army at Babolna announces that on the 2nd of this month all the corps d'armee [with the exception of the 3rd, stationed at Igmünd] advanced in the direction of Comorn, their object being to obtain certain intelligence as to the strenght of the enemy in that quarter, and to drive them back within their entrenchments. This double object was fully obtained. The Commander-in-chief had previously given orders that the enemy was not to be pursued beyond his fortified camp, which surrounds the *téte-de-pont* on the right bank of the Danube.

Under the protection of these entrenchments the enemy manœuvred with about twenty squadrons and fifty pieces of cannon, from which be maintained a vigorous fire during nearly eight hours, which however caused us comparatively little harm.

The enemy's infantry never ventured out of the entrenchments.

One battery, however, bolder than the rest, for one moment attempted to dash forward beyond the range of the guns of the fortifications. The regiment of the Lichtenstein Light Dragoons instantly threw itself upon it, and brought off the battery, together with its teams, and tumbrils, the majority of the men who served it being cut down. It consisted of six 6-pounders and two 12-pounders. The four squadrons of the enemy's cavalry which advanced to its support where driven back with loss.

The attack of the above-mentioned cavalry regiment was brilliant in the extreme. Two squadrons dashed upon the battery in front, and, in spite of the murderous fire of grape, accomplished this gallant deed of arms. The enemy on the whole suffered great loss.

His Majesty the Emperor was present during the whole affair and is as well as can be wished.

The rebel chief Georgey was seen dressed in a red Attila. He remained, however, under the guns of the fortress.

Private letters received to-day from Raab, without giving details contain nothing but good news respecting the advance of the Imperial army. The day before yesterday the thunder of artillery was heard the whole day in the direction of Acts; and the wounded who arrived in Raab yesterday announce that the *téte.de-pont* at Acts had been taken yesterday at 5 P. M., together with twelve cannon, by the Imperial army. The Emperor, whose presence works like magic upon the army, was the whole day on horseback. The soldiers of all arms rush in the evenings to his bivouac, and after the evening prayer he is cheered by thousands and thousands.

From the Russian head-quarters at Forro intelligence dated the 30th ultimo has reached us, for the accuracy of which we can vouch, and accordingly hasten to publish as follows:—

"According to all the reports we have received, the enemy had assembled a force of about 20,000 men to defend the mountain passes over the Carpathians.

"At Miskolcz, which our troops had already occupied on the 29th, we learnt, however that the enemy who was already in retreat, was not more than 10,000 strong, the remainder having dispersed.

"In order, however, well to employ the time during which we were compelled to make a short halt, a body of troops was sent against Tokay.

"According to the reports we yesterday received from thence, our advanced posts were informed, upon their advance against Tokay, that some hundred men of the rebels with two pieces of cannon had already arrived there from Miskolcz to defend Tokay, and that 4000 more men from Debreczin were advancing.

"As soon as our troops showed themselves a battery planted on the] left bank of the Theiss opened its fire.

"Our artillery was not long in answering it, and two regiments of Cossacks were at the same time ordered by General Kouznetzkoff to turn the enemy's position.

"But when it was found that the banks of the river were too steep to allow of the river being approached on horseback, about 100 Cossacks divested themselves of their clothes and arms, and swam the river, their sabres in their hands, and with Major Guobkine at their head. At that point the river is about 600 feet broad. On arriving upon the opposite bank, they made themselves masters of the pontoons.

"Hard pressed by our artillery, exposed to to the well-maintained fire of our sharpshooters, and alarmed by the determination of our brave Cossacks, who were on the point of getting behind them, the rebels took to flight.

"On the evening of the 29th the bridge was re-established.

"Being masters of the passage of the Theiss, the twenty-five battalions and thirty squadrons which are under the command of General Tcheodayeff turned their steps towards Debreczin.

"In a few days this former abode of the revolutionary Gouvernment will be in our own hands.

"The occupation of this place (Debreczin) will materially favour the advance of General Lüders (from Transylvania), deter the rebels from further undertakings, and spread a wholesome terror throughout the country, in consequence of which most of the sources assistance upon which the enemy could hitherto reckon will be dried up."

N.° 228.

Mr. Buchanan to Viscount Palmerston.— [Recived July 13.]

My Lord, St. Petersburgh, July 3, 1849.

I have the honour to inclose herewith copies of this morning's St. Petersburgh journal, which contains a bulletin of the operations of the Russian forces in Hungary to the 24th ultimo, and a map of the theatre of the war.

I have, &c.

(Signed) Andrew Buchanan.

[*To be continued.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Colector General }

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'a.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Expone el motivo que le impide asistir al solemne aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia el 9 del corriente—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Doctor D. Manuel Ynsiarte—

Le es altamente sensible al que subscribe comunicar á V. S. que un fuerte y tenaz constipado, que sufre hace diez dias, le priva del honor de acompañar á S. E. el 9 del corriente al solemne aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia—

Ruega á V. S. el infrascripto se sirva elevar su excusacion al superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien rendidamente suplica que, si lo tuviese á bien, se digne admitirla—

Dios gue. á V. S. m.s a.—

Pedro Bernal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Colector General— }

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de los Empleados de su Departamento que no pueden asistir al solemne aniversario de nuestra Gloriosa Yndependencia y acompaña sus excusaciones originales.

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Doctor D Manuel Ynsiarte—

El Colector General tiene el honor de pasar á manos de V. S. las adjuntas excusaciones originales, de los Empleados de su Departamento que no pueden concurrir en la lista Civil á la solemnidad, que por el glorioso aniversario de Nuestra Yndependencia, debe celebrarse en el dia de mañana, y espera que V. S. se servirá elevarlas al superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D.Juan Manuel de Rosas, á quien sumisamente suplican se digne, si lo tuviere á bien, dispensarles su inasistencia en la referida lista Civil, por las razones que las motivan—

Dios gue. á V. S. m.s a.—

Pedro Bernal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador Principal Yuterventor— }

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Ano 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

Es con profundo pesar que participo á V. no podar asistir al solemne aniversario de nuestra Yndependencia nacional, el dia de mañana, por hallarme enfermo—Con tal motivo espero se sirva V elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la causa de mi inasistencia, y mi respetuosa súplica de que se digne dispensarme—

Dios gue. á Vd. m.s a.—

Juan Antonio de Albarrasin—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador Liquidador— }

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

Con indecible sentimiento hago á V. presente, que la enfermedad estacionada en mi por algunos años me priva el poder asistir al gran dia de mañana á la funcion de Yglesia en celebridad del aniversario de nuestra Yndependencia—En esta virtud espero se sirva V. elevar al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el motivo de mi inasistencia, á quien respetuosamente suplico se digne dispensarme—

Dios gue. á Vd. m.s a.—

Leon Boso—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador Liquidador— }

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

Mi salud delicada aun no me permite asistir, á mi pesar, á la funcion cívica por el aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, que debe celebrarse el dia de mañana; lo que espero se sirva V. poner en el superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien respetuosamente suplico que, si lo tuviera á bien, se digne admitirme mi excusacion—

Dios gue. á Vd. m.s a.—

A. Marco del Pont—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Vista 3.° — }

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

El que subscribe cumple con el deber de poner en noticia de V. que privado, con harto pesar suyo, del deber de asistir al desempeño de las funciones de su empleo, á causa de sus inveterados achaques, le es sobremanera sensible verse imposibilitado de concurrir con los demas de su clase á la misa solemne y Te Deum con que mañana 9 del corriente ha de solemnizarse en la Santa Yglesia Catedral el feliz aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia—En su virtud espera el que subscribe se sirva V. elevar esta exposicion al conocimiento supremo del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien rendidamente suplica se digne considerarlo legitimamente excusado—

Dios gue. á Vd. m.s a.—

Tomas de Luca—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesoreria General del Miércoles 23 *de Julio de* 1851.

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer	2,834,159 6	10 1¼	5,661,719 1	1,986	2,183,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	67,576 7	" "	248,417 1				
Letras cobradas	285,795 6						
	3,187,532 3	10 1¼	5,910,136 2	1,986	2,183,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	285,795 6				
Al Colector General, para pago de Rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	11 2¾	" "	312,922				
Al mismo, para concluir los gastos menores en Junio último	3,000						
Al Oficial Escribiente D. Eudoro Carrasco, para el destino que S. E. le ha ordenado	10,000						
Al mismo, para idem	9,500						
A D. Alejo Mongeau, por baldosas para la Casa de la H. J. de Representantes	725						
Existencia	3,164,296 ¼	10 1¼	5,311,418 4	1,986	2,183,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	3,187,532 3	10 1¼	5,910,136 2	1,986	2,183,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 23 de Julio de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		2,588 6		
Exist'a. de ayer— Del Estado	53,523 5	" "	" "	4,641 3
Entrada	4,225 6	" "	248,417 1	
Salida	30,056 7			
Puerto	4,602 4			
Contribucion	2,397 4			
Papel sellado	20,600		-	
Policia	5,194 2			
Correos	500			
Recibido de la Tesoreria General para remitir al Credito público	11 2½	" "	312,922	
	121,111 6¼	2,588 6	561,339 1	4,641 3

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesoreria General	67,576 7	" "	248,417 1	
Existencia	53,534 7½	2,588 6	312,922	4,641 3
	121,111 6¼	2,588 6	561,339 1	4,641 3

Buenos Ayres, Julio 23 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Ballenera Pepito Solo, de 18 toneladas, patron P. Rence, del Tuyú el 21, en lastre; á Neves.

Bergantin Mentor, de 241 tns., capitan L. C. Nielsen, de Wilmington el 1.° de Mayo; á O. J. Hayes y Ca.: á los mismos, 91,671 pies pino.

EXTRANGEROS.

Barca inglesa Kyle, de 332 tns., cpn. Fidelig, de Cabo Verde el 20 de Mayo; á Santamaria, Llambí y Ca.: á los mismos, 220 moyes sal.

Barca inglesa Argentina, de 246 tns., cpn. A. Patterson, de Cadiz el 9 de Mayo; á Parlane, Macalister y Ca.: á los mismos, 168½ lastras sal: á Blanco y hermanos, 2 barriles vino jerez: á la órden, 9 cajoncitos naipes, 1 id. bordonas guitarra.

Goleta francesa Heureuse Pauline, de 199 tns., cpn. Bergerie, de Burdeos el 20 de Mayo; á M. Arrotea: al mismo, 843 barricas vino, 1 caja calzado, 29 barriles vinagre, 79 cajas licores, 1,070 id. vino, 1 bala corcho, 2 cajones quesos, 2 barriles sardinas, 21 id. aguardiente, 1 caja conservas, 18 id. sardinas, 34 id. frutas en vinagre, 4 id. id. secas, 1 id. porcelana, 6 id. sombreros, 2 id. mármoles, 2 id. fierro, 6 id. relojes.

Son Nacionales.. 2
Yd. Extrangeros 3
Total.... 5

Buenos Ayres, Julio 23 de 1851.
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Balandra Monte Alegre, de 15 toneladas, patron Santiago Merlo, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Balandra Carlos, de 60 tns., p. Garlos Giomioni, para San Nicolas, con lastre; por el patron.

Pailebot Teresa, de 25 tns., p. Fortunato Costa, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta Yncipide, de 20 tns., p. Santos Frugone, para Goya, con 190 barricas harina, 1 cajon efectos, 1 fardo lienzo, 2 piezas bayeta, 6 rollos tabaco, 1 cajon efectos de tienda; por el patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin sueco Sidon, de 205 tns., capitan Hammarberg, para Amberes, con 9,155 cueros vacunos secos, 1,119 id. id. salados, 7,000 astas, 6 fardos cerda; por R. Horne.

Barca inglesa Commodore, de 258 tns., cpn. Thomas Asplet, para el Salado, con 2,800 fanegas sal, y cargar alli, para Puertos de Ynglaterra, frutos del Pais; por Juan Higgimbothon.

Son Nacionales.... 4
Yd. Extrangeros.... 2
Total.... 6

Buenos Ayres, Julio 23 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al Juez de Paz de la parroquia de San Pedro Telmo, D. Julian Viron, se le entregaron por la Tesoreria General doscientos cincuenta y dos pesos, para pago de los sueldos de Julio último de la banda de tambores de la compañia de milicia pasiva del Juzgado, y como en esta cuenta acredita la distribucion de dicha suma, no encuentra la Contaduria reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayreó Agosto 22 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada—vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida, y que corresponde al mes de Julio último, por la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, y segun la demostracion que en ella aparece, la que se encuentra apoyada en los respectivos documentos, el cargo en el expresado mes de Julio fué de una importancia de 69,935 pesos 6¼ reales moneda corriente, 2,200 pesos en billetes de Tesoreria, 12,400 en una libreta de fondos públicos y 1,228 pesos 4 reales en otra de la Caja de ahorros—La data por todos los gastos originados, que se hallan plenamente comprobados suma 4,689 pesos; por manera que resulta una existencia de 65,246 pesos 6¼ reales, y la de las demas especies mencionadas, debiendo llevarse todo á cargo por primera partida á la siguiente cuenta; y es en mérito de lo expuesto, que puede esta recibir la aprobacion superior, si asi fuese del supremo agrado de V. E—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos menores del Cuerpo del Resguardo que rinde el Habilitado D. Juan José Fernandez por los ocasionados en el mes de Julio último, la encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion, por cuanto la suma de cuatrocientos noventa pesos que recibió de la Tesoreria General, con aquel objeto, es conforme con la que acredita distribuida—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Por la Tesoreria General le fueron entregados al Habilitado D. Pedro Callexa cinco mil cuatrocientos trece pesos cinco reales para pago de los sueldos de Julio último de los empleados en los Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad; y mediante que en esta cuenta acredita distribuida dicha suma, segun los veinte y ocho adjuntos recibos, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde el Habilitado D. Pedro Callexa del pago ejecutado á los empleados en la Exma. Cámara de Apelaciones por sus haberes de Julio último, la encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion, mediante que la suma de ocho mil doscientos veinte y seis pesos cuatro reales que recibió de la Tesoreria General es conforme con la que acredita distribuida con los doce adjuntos documentos—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de rancho del Batallon de Patricios No. 3, correspondiente al mes de Julio último, que rinde el Comandante accidental, Edecan de S. E., Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, la encuentra la Contaduria comprobada en la inversion de mil setecientos sesenta pesos; y siendo esta suma conforme con la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—A D. Manuel Garcia Fernandez, como Habilitado de los empleados en el Museo, se le entregaron por la Tesoreria General doscientos diez y seis pesos cinco reales, para pago de los sueldos de Julio último, cuya suma acredita distribuida en esta cuenta, que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1850 JUAN JOSE URQUIZA JUAN P. ALDEA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNCIATE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—D. José M. Gonzalez como Habilitado de los Empleados en la Biblioteca Pública recibió de la Tesoreria General, para pago de los sueldos de Julio último, trescientos ochenta y tres pesos dos reales, los cuales acredita debidamente distribuidos en esta cuenta que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos de Escritorio del Archivo que rinde al archivero general, D. Gerónimo Lasala, por los ocasionados en el mes de Julio último, la encuentra la Contaduria en estado de merecer la superior aprobacion de V. E., mediante que siendo el cargo noventa y tres pesos y dando invertidos cuarenta y cuatro pesos cuatro reales, quedan existentes cuarenta y ocho pesos cuatro realês, que corresponden figurar como primera partida de cargo en la cuenta del corriente mes—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para atender á los gastos de rancho en el mes de Julio último de la milicia y plazas veteranas al servicio del Batallon Restaurador, recibió el Comandante accidental, Sargento Mayor Graduado, Capitan D. José Narvona, setecientos quince pesos, cuya suma acredita invertida en esta cuenta; por lo que ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E, servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica del S. E=YNSIARTE—

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

SANGRADOR.

SATURNINO ANDRES MINGUEZ, que vivía Calle Tucuman núm. 208 se ha mudado Calle del Parque núm. 246 entre las de Artes y Cerrito, en donde se venden sanguijuelas de todos tamaños, pequeñas, medianas y grandes. Se aplican á cuatro, á seis y á ocho pesos; y se ponen ventosas con escadorin s lifica golpe. j19—p3.

Calzado Ingles nuevo de Pannos Corium.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los piés se avisa; que acaban de llegar de Inglaterra y se vende en el almacen Calle la Defensa N. 17 un surtido de botines de Pannos Coriun genero de nueva invencion que parece al cuero mas fino y altamente recomendado tanto por su estrema suavidad como por su buena duracion.

Aviso.

El Domingo 15 del corriente Junio, se han desaparecido de la chacra de Madariaga, partido de la Matanza, dos caballos mansos, de tiro y silla, tordillos overos; uno de ellos herrado de las cuatro patas, ambos con la crin á medio tuce; cada uno de ellos tiene dos marcas diferentes: La persona que de noticias exactas de ellos, ó los entregue en la casa, calle de la Federacion No. 51. al lado del café de la Plata, recibirá 300 pesos de gratificacion.

Librería de la Victoria,

CALLE DEL PERU NUM. 20.

En esta librería se halla de venta un buen surtido de todos los útiles de escritorio, como plumas de Guillot, corta-plumas de Roger, tinteros de bomba y de plomo, papel de color, de oficio, de cartas y de cuentas corrientes, libros de vencimientos para el uso de todas las casas de comercio, libros en blanco de todos tamaños, pizarras de composicion, carteras, carpetas, papel secante, apreta-papel, papel y lápices de dibujo, corta-plumas de golpe &a. Como tambien bastones, paraguas, cepillos para la ropa, navajas de barba de Rodjer, asentadores, tinta para marcar ropa, agua de Colonia, agua de la Abanda, elixir odontálgico, odontina, vinagre para el tocador, cuadros y planchas para daguerreotipo, cajitas de pintura, cajas de matemáticas, rapé francés y de la princesa, cigarreras, barajas, dameros, ajedrez, loterias, oropel en hoja, oropel en librito, anteojos, &a. &a.
j13—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

CREDITO PUBLICO—

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 20 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto.

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.
Juan Alsina.

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.° 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por lno poderio atender con motivo de su poca salud.

AL COMERCIO.

Deseosos de dar un público testimonio de la confianza que nos merece D. Rafael Alvarez Navia á fin de destruir cualquiera duda que pudieran haber suscitado algunas personas maldicientes respecto de la buena comportacion de este Sr., hemos accedido á su solicitud declarando al Comercio en General, que en cuatro años que hace que le conocemos en su ejercicio de agente en toda clase de arreglos de asuntos judiciales y extrajudiciales, cobros de cuentas &c., nada tenemos que decir sobre su conducta que lo haga indigno de obtener la confianza de todo hombre honrado. Muy al contrario, hemos visto en el tiempo que lo hemos ocupado que ha tenido siempre un fiel y honrado desempeño en sus obligaciones; asi como una actividad que lo distingue entre todas las personas que tienen su mismo ejercicio.

Y á fin de que haga de esta declaratoria el uso que mas le convenga, la firmamos en Buenos Ayres à 7 de Febrero de 1851.

Antonio Franqui.	Marcelino Carranza.
Manuel Arrotea.	José M. Berraondo.
Juan J. Palacios.	Remigio Gonzalez Moreno.
Francisco Silva.	Narciso Martirez é hijos.
Bartolo Costa.	Francisco Chas.
Vicente Casares é hijos.	Ciriaco Gonzalez.
Luis Goya.	Ramon G. Arriola y hermano.
Tomas Gowland.	Foley y Hughes.
Alvaro de la Riestra.	Ambrosio P. Lezica.
Juan y José Garay.	Juan Hughes.
Federico Silva.	José M. Perez.
Daniel Gowland.	Andres Gonzalez.
Diego Calvo é hijos.	Lezica y Ca.
Claudio Stegman.	José B. Balcarce.
Pedro Alfaro.	José Miguel Lugones.
Guillermo Smith.	Natal A. de Torres.
Wison Bell y Ca.	Cecilio de Yturriaga.
Feerico Achaval.	Antonio Rocha.
Edmundo Cranwell.	José Naon.
Juan L. Jacobé.	Cárlos Bastarrica.

jl28 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere propietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medio con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no compareciesen propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho

Buenos Ayres, Junio 20 de 1850.
Cabral. 20p

AVISO.

Se alquila una ó dos piezas amuebladas, con toda asistencia precisa en una casa decente de altos. Calel Mayo N. 24. j4—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REALDAZUA.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Callle del Peru No. 46.

Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6–3p

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Oleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4 –3p

Al público.

Clemente Gonzalez y Aguado participa á sus amigos, conocidos y al pùblico en general que quiera favorecerlo, que bajo la denominacion de Gonzalez y Compañia ha abierto en la calle Piedad N. 79 un Escritorio de Agencias, donde se promete servirlos con la eficacia y honradez que le caracterizan, en cuanto le ocupen y le sea compatible. jl8—6p.

Se previene al Púplico.

Se me ha informado que D. José Guevara trata de vender una finca de mi propiedad la cual está situada en la calle del Perú N. 288 formando esquina à la plaza del Retiro; lo cual me corresponde por herencia de mis mayores: y al efecto de que no sorprenda las gun comprador ó tome dinero sobre ella hago etaprevencion. j8—3p. *Cartoto Pereo.*

ESTERAS Y FELPUDOS PARA LA ESTACION.

Se acaba de recibir una partida de esteras de esparao y felpudos, los que se venderán á precios baratos tn la calle del Perù No. 65 esquina á la de la Mered, y calle de la Victoria esquina á la de Tacuari, entes de llegar al Teatro. 6–5c

Ama de leche.

Se ofrece una de buena leche y primerisa, dara buenas recomendaciones de su conducta el que se interese ocurra á la calle del Perú No. 199.

Gramática Castellana.

Ha salido á luz esta bellísima produccion bajo reglas fijas y determinadas. De la mayor útilidad para los establecimientos de educaccion, y de un interes particular para los escribientes y demas personas que hallen dificultad para escribir el castellano con la propiedad que lo excijen los principios de la gramáctica y el buen uso.

Los Sres. suscriptores á quienes no se les haya hecho entrega por via de alguna ocurrencia inesperada, pueden ocurrir á la libreria de Ortiz donde les será hecha la entrega.

En venta en la librería de Ortiz; calle Santa Clara N. 51 y medio. En la del Sr. White, Cangallo 89 y medio. m13—10p.a

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuarà el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus articulos y la modicidad de sus precios ABEL LEDOUX. m13–8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente: las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.
BONIFACIO HUERGO. m10

Plantas de fruta, de flor, ó de adorno.

En la Quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle que va desde los Mataderos del alto al puente, se vende en el mejor estado, y de varias edades: Nísperos del Japon: idem de España, Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, Ynjertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas, Tanjerinos, Selecta del Janeiro, Gran mandarin ó sin espinas, Monstruosa ó pampelmuse, y de Limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce, Ynjertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, Duraznos, Perles ya manzanos, de las mejores clases qne hay en el pais. Granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles; muchas plantas de flor ó de adorno, entre ellas peonias blancas y purpúreas, manzanitas de Siberia; Silas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, Sansevieras ó palmas de Ceilan, curonias del c bo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosas, borbon, avellana, Gloria de Paris, vellosas rosada y blanca, mosquetas, pomposa, pajiza, ruburosa, amarilla y otras, filadelfas ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, mimosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drasena ó cauz, tamarindo germánico, María Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, azucena rosada ó bella dama, membrillos de la China, tunas de filete amarillo, arrayan ó box con raices y de gaic &a. &a.

¡Viva la Confederacion!

Se vende

Un medio cuarto de tierra con fondo completo, con dos piezas de teja: en la calle del General Lopez casa sin N.° al lado del N.° 302, el que se interese en dichas dos piezas encontrará con quien tratar. jl17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

Aviso al Comercio.

Rafael Alvarez Navia, pone en el conocimiento del público, que ha trasladado su Agencia de cobranzas, á la calle Santa Clara N. 81, donde continúa haciéndose cargo de toda clase de cobros, arreglos de testamentarías, compras y ventas de casas, terrenos, chanselaciones de hipotecas, &a. &a.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1851. j4—3p.

100 $ de gratificacion

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p
razon.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.